



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**37/2010**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 20.12.2010.**

EN ALGARROBO A VEINTE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE SESIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.  
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS  
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS  
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA  
SR. FERNANDO GÓMEZ CEBALLOS

ACTÚA COMO SECRETARIA: SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE.

#### **TABLA**

- I.- ENTREGA ACTAS N° 36 ORDINARIA
- II.- REVISIÓN ACTAS N° 35 Y 13 EXTRAORDINARIA
- III.- PRESENTACIÓN 2° PROPUESTA PARQUE CANELO - CANELILLO
- IV.- ACUERDO DE CONCEJO PRUEBA SOLICITUD CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO SUSPENSIÓN TEMPORAL PROCEDIMIENTO CAUSA PARQUE CANELO - CANELILLO.

#### **VARIOS**

**CUENTA SRES. CONCEJALES.**

**SR. ALCALDE:** JUNTO CON EL PRIMER PUNTO DE LA TABLA INDICA QUE ESTE CONCEJO CORRESPONDE AL ULTIMO DEL AÑO 2010, DE TAL MANERA QUE AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES Y EL EMPEÑO QUE HAN COLOCADO EN LAS TAREAS QUE CONSTITUYEN EL EJERCICIO DE LOS CONCEJOS.

DEL MISMO MODO SEÑALA QUE EN SUS RESPECTIVOS LUGARES HAY UNA AGENDA COMO OBSEQUIO DEL MUNICIPIO.

SE HACE ENTREGA DE LAS ACTAS N° 36. Y REVISIÓN DE LAS ACTAS 35 Y 13 EXTRAORDINARIA.

**SR. CATALÁN:** APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

**SR. FUENTES:** APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

**SR. NÚÑEZ:** NO LA APRUEBA.

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA EL ACTA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

**SR. GÓMEZ:** APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

SE APRUEBA EL ACTA N° 35.

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA A LOS SRES. CONCEJALES RESPECTO DEL ACTA N° 13 EXTRAORDINARIA.

**SR. CATALÁN:** APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

**SR. FUENTES:** APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

**SR. NÚÑEZ:** NO APRUEBA.

**SR. YÁÑEZ:** SE ABSTIENE PORQUE NO PARTICIPO EN ESE CONCEJO.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

**SR. GÓMEZ:** APRUEBA.

**SR. ALCALDE:** SE APRUEBA EL ACTA N° 13



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

37/2010

INDICA EL SR. ALCALDE QUE DENTRO DEL TEMA QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PUNTO III DE LA TABLA, SE HIZO OTRA PROPUESTA RESPECTO DEL PARQUE CANELO CANELILLO, PARA LO CUAL EL SR. MARCELO INOSTROZA, VINO AL MUNICIPIO A PRESENTAR SU INQUIETUD EN EL SENTIDO DE HACER LA PRESENTACIÓN, A LO QUE EL SR. ALCALDE ACCEDIÓ DE MANERA QUE LA DIERA A CONOCER EN EL CONCEJO AL IGUAL QUE LA PROPUESTA ANTERIOR.

POR ESTA RAZÓN EXPLICA, EL DIA DE HOY IBA A PEDIR EL ACUERDO DE CONCEJO, LA VA A POSPONER EN MERITO DE QUE SE LLEVARA A CABO DE PRESENTACIÓN DE D. MARCELO.

**SR. MARCELO INOSTROZA:** INDICA QUE LA EXPOSICIÓN QUE VA A REALIZAR, ES COMO UN CÚMULO DE COSAS, APARTE DE QUE FUERA DE HACER LA PROPUESTA Y EL PROYECTO HARÁ UN ANÁLISIS DEL TEMA, Y TRADICIÓN QUE TIENEN COMO AGRUPACIÓN DEL CANELO EN RELACIÓN AL TEMA"

"VOY HACER ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN A UNOS INFORMES QUE HICIMOS EN EL AÑO 2005, JUNTO A JOSÉ LUÍS BRITO Y OTROS PROFESIONALES, PAULINA RIVAS, PARTICIPIO EN ESTO, SE TRATA DE UN CATASTRO DE BIODIVERSIDAD DEL CANELO CANELILLO. FUE INGRESADO AL MUNICIPIO.

**SR. ALCALDE:** SOLICITA SEAN INGRESADOS POR OFICINA DE PARTES CON COPIA DE LA RECEPCIÓN.

**SR. INOSTROZA:** SE PRESENTA, SU NOMBRE ES MARCELO INOSTROZA, ES BIÓLOGO MARINO, HA PARTICIPADO, ES VECINO DEL CANELO, HAN TENIDO JUNTO A SU FAMILIA CASA DESDE SIEMPRE Y EN EL AÑO 98, CUANDO EMPEZÓ TODO ESTE TEMA DE LITIGIO, COMENZÓ A INTERIORIZARSE EN EL TEMA POR UNA APRECIACIÓN QUE TIENE GRANDE DEL CANELO Y EMPEZÓ A PARTICIPAR EN EL MOMENTO CUANDO SURGIÓ EL TEMA DE QUE EL PARQUE ESTABA EN PELIGRO DE SER VENDIDO, EN ESE ENTONCES ESTABA EL SR. JORGE PIZARRO DE ALCALDE Y EL RESTO LO CONOCE ES COMO HISTORIA, SE GENERO UNA MOVILIZACIÓN Y HUBO Y AUN PERMANECE UN PROCESO QUE HA DURADO 12 AÑOS DESDE EL AÑO 98 QUE PARTIÓ, PORQUE ANTES DE ESO NO HABÍA INTERÉS POR PARTE DE LA SUCESIÓN ALESSANDRI NI DEL MUNICIPIO.

MUESTRA LA PROYECCIÓN QUE TIENE COMO NOMBRE "PARQUE CANELO CANELILLO DE ALGARROBO UN PARQUE DE TODOS LOS CHILENOS Y UN SANTUARIO DE LA NATURALEZA" EXPLICA QUE EMPEZARA CON UNA VISIÓN HISTÓRICA SOBRE EL TEMA DEL CANELO.

LA IDEA DE ESTA PRESENTACIÓN, NO ES SOLO PRESENTAR ESA PROPUESTA, Y QUE ACABAN DE ENTREGAR QUE YA LA HABÍAN ENTREGADO EN ALGUNA ETAPA, EN QUE UNA PARTE DE ELLA ES UN ESTUDIO QUE HICIERON CON VARIOS PROFESIONALES SOBRE TODA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL LUGAR NO SOLO EN EL SANTUARIO DE LA NATURALEZA ISLA PEÑABLANCA Y PÁJAROS NIÑOS, SINO TAMBIÉN EN EL SECTOR DEL CANELO, EL BORDE COSTERO PRINCIPALMENTE.

PRESENTARON TAMBIÉN UN ANTEPROYECTO QUE VA JUNTO CON EL DOCUMENTO INGRESADO QUE SE LLAMA "IMPLEMENTACIÓN ECOTURÍSTICA DEL PARQUE" CON UN ENFOQUE HACIA EL ECOTURISMO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, SALE UNA PROPUESTA DE INSTALACIONES DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS Y DE FORMAS DE FINANCIAMIENTO Y DE CÓMO ENFOCAR EL TEMA.

LO OTRO QUE QUIERE HACER ES UN ANÁLISIS, ESTO ACLARA EN EL FONDO ES UNA RESPUESTA A ESTA PROPUESTA QUE HIZO LA SUCESIÓN ALESSANDRI, PERO NO SIGNIFICA QUE ESTÁN APARECIENDO DE LA NADA, SINO QUE HAN ESTADO DESDE EL AÑO 98, COMO DUO, PARTICIPANDO EN EL TEMA, EL PRINCIPALMENTE PARTICIPIO EN ESE TIEMPO EN EL COMITÉ DE DEFENSA DEL PARQUE CANELO, JUNTO AL ALCALDE DE LA ÉPOCA D. JORGE GENERARON UN PROCESO DE DECLARACIÓN DE ZONA TÍPICA, QUE GRACIAS A DIOS SE CONCRETÓ Y EN ESTOS MOMENTOS HAY UN DECRETO SUPREMO QUE LO CONFIRMA Y SE



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

37/2010

HICIERON VARIAS GESTIONES EN ESE TIEMPO, POLÍTICAS, SE JUNTARON 10.000 FIRMAS DE APOYO AL CANELO Y FINALMENTE SE CONCRETO.

DURANTE TODO ESTE TIEMPO HAN SEGUIDO PENDIENTES DEL TEMA DESDE QUE EMPEZÓ EL LITIGIO SIEMPRE HAN ESTADO TRATANDO DE INTERIORIZARSE Y PENDIENTES DEL TEMA, HAN PASADO TRES ALCALDÍAS O SEA TRES GOBIERNOS MUNICIPALES, DESDE EL 98, EN ALGUNOS HA HABIDO MAS APOYO, EN OTROS MENOS, CON D. JORGE PIZARRO TUVIERON LA SUERTE DE QUE FUERAN APOYADOS EN EL TEMA DE ZONA TÍPICA Y SE CONCRETO Y DESPUÉS EL TEMA SIGUIÓ COMO LITIGIO.

LO MAS ANTIGUO QUE TIENEN COMO ANTECEDENTE ES EL LOTEO DE ALGARROBO DEL AÑO 26. DESPUÉS EN EL AÑO 1978.

EL LOTEO BALNEARIO EL CANELO FUE UN LOTEO FUE LO PRIMERO QUE SE GENERO EN EL SECTOR Y SE LLEGARON A VENDER ALGUNOS TERRENOS DE ESE LOTEO PERO NO SE COMPLETÓ. DESPUÉS VIENE CARLOS ALESSANDRI LE COMPRA TODO EL FUNDO PEÑABLANCA Y DESPUÉS FALLECE Y EN EL AÑO 78 LA SUCESIÓN DE D. CARLOS ALESSANDRI VENDIÓ ESTE PREDIO EL CANELO E INCORPORO UNA PETICIÓN DE D. CARLOS ALESSANDRI O SU TESTAMENTO, NO SABE COMO FUE EN LA ÉPOCA ESO, SE GENERO UNA DONACIÓN A PETICIÓN DE ÉL, DE QUE EL PARQUE CANELO CANELILLO FUERA DADO A UN SERVICIO DEL ESTADO COMO UN PARQUE NACIONAL QUE FUERA ABIERTO, COMUNAL PARA TODOS LOS CHILENOS.

DESPUÉS SE PRODUCE LA DONACIÓN EN EL AÑO 78 Y DESPUÉS OTRO EVENTO IMPORTANTE EN EL 1985 DESPUÉS DE SIETE AÑOS SE RECEPCIONÓ EL PARQUE POR RESOLUCIÓN DE LA D.O.M. EL AÑO 85 Y DESPUÉS DE ESTE AÑO PASARON 14 AÑOS Y APARECIÓ UNA PERSONA QUE LE PARECE QUE ES D. LUÍS CALVO EXPERTO EN LITIGIOS QUE AL PARECER VIENE Y TIENTA O ANALIZA EL TEMA, INDAGA Y LLEGA DONDE LOS ALESSANDRI PROPONIÉNDOLE, "UDS., TIENEN LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR ESTO, HAY ALGUNOS MEDIOS LEGALES" Y LES OFRECE EN EL FONDO, NO SABE QUE TIPO DE TRANSACCIÓN FUE, PERO SABE QUE EN EL FONDO TIENE COMO ADQUIRIDO COMO DERECHOS, SI ES QUE LLEGARA A GANAR EL JUICIO Y EL AHÍ ECHA ANDAR ESTE PROCESO QUE HA DURADO 12 AÑOS.

DESPUÉS VIENE EL 2000 EN QUE TRATARON DE HACER ALGO, COMO PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DEL LUGAR Y SE LOGRO QUE FUERA DECLARADO MONUMENTO NACIONAL ZONA TÍPICA EN EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

DESPUÉS EL AÑO 2009, CASI 10 AÑOS DESPUÉS, ENTRE EL 2000 Y 2009 HAY VARIOS JUICIOS PARALELOS, LOS ALESSANDRI PRIMERO PONEN UNA DEMANDA DE JACTANCIA, EN DONDE SE LES HACE UNA DEMANDA CONTRA ELLOS QUE TAMBIÉN TUVO SU PROCESO LLEGO A LA CORTE DE APELACIONES, NO SABE SI LLEGO A LA CORTE SUPREMA, PERO TUVO FALLO FAVORABLE AL PARQUE, DESPUÉS POR EL 2003 CUANDO ESTABA EL SR. GÁLVEZ DE ALCALDE, ALESSANDRI DEMANDO A LAS SIETE SOCIEDADES, TAMBIÉN CON EL MISMO FIN, QUERIENDO ANULAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON ELLOS Y TUVIERON CIERTO ÉXITO PERO TAMBIÉN FUERON FRENADOS CUANDO TRATARON DE INSCRIBIR EL PARQUE EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CASABLANCA Y DESPUÉS LA ULTIMA INSTANCIA QUE TUVIERON FUE QUE TENÍAN QUE DEMANDAR AL FISCO DE CHILE, LO HICIERON EN EL AÑO 2008 - 2009 Y EL AÑO PASADO SE PRODUJO CON EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO EN LA DEFENSA, DOS FALLOS, UNO EN LO CIVIL A FAVOR DEL PARQUE COMO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y OTRO EN LA CORTE DE APELACIONES SE REFORZÓ ESE FALLO Y ACTUALMENTE ESTA LA CAUSA PENDIENTE ANTE UN RECURSO DE CASACIÓN EN LA CORTE SUPREMA, QUE ESTA CON RETARDO Y LLEVA CASI UN AÑOS ESPERANDO ESTAR EN TABLA Y NO TIENE PARA CUANDO

LA ULTIMA DEMANDA QUE HACE LA INMOBILIARIA PEÑABLANCA EN REALIDAD, SON TRES PARTES, INMOBILIARIA, FISCO DE CHILE E I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, LA



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

37/2010

DEMANDA QUE HACEN ELLOS AL FISCO Y A LA MUNICIPALIDAD TIENE QUE VER CON QUE, ELLOS QUERÍAN UNA NULIDAD DE DERECHO PUBLICO DE LA RESOLUCIÓN DEL AÑO 85, ELLOS QUERÍAN QUE SE ANULARA, ESO ES LO QUE PIDE LA DEMANDA, Y ESTO FUE FALLADO DE LA CORTE DE APELACIONES QUE CONFIRMA EL FALLO DE LA CORTE CIVIL Y DESTACA Y LO RESALTA " QUE AUN CUANDO NO SE HAYA CUMPLIDO EL PROPÓSITO QUERIDO POR LA SUCESIÓN VENDEDORA, EXACTAMENTE POR LA VÍA EXPRESADA EN EL CONTRATO, NO CABE NINGUNA DUDA QUE DICHO PROPÓSITO NO SE HA VISTO FRUSTRADO EN LO MAS MÍNIMO , POR SER CLARO Y NO CONTROVERTIDO EL HECHO DE QUE EL SECTOR DESTINADO A CONSTITUIRSE EN UN PARQUE NACIONAL O COMUNAL HA RECIBIDO TAL DESTINO CUMPLIÉNDOSE CABAL Y RIGUROSAMENTE LA VOLUNTAD DE LOS VENDEDORES EN AQUEL CONTRATO".

Y DICE TAMBIÉN "NINGUNA DUDA PUEDE CABER QUE EL FIN ULTIMO DE LOS VENDEDORES DE ENTREGAR PARTE DE SU PATRIMONIO PARA USO Y FIN DE LA COMUNIDAD SIENDO LA DONACIÓN SOLO LA VÍA POR LA QUE SE ESPERABA CONSEGUIR DICHA FINALIDAD PERO QUE AL COMPROBARSE QUE EN DEFINITIVA EL FIN ESPERADO SEA CONSEGUIDO , LA DONACIÓN TERMINA RESULTANDO INOCUA Y POR TANTO NO ES RAZONABLE QUE TAMBIÉN ELUDIR ESA VOLUNTAD POR NO HABERSE CUMPLIDO EL FIN POR EL MEDIO ESTIPULADO" INDICA QUE DESTACA ESO LO DESTACA DE ESTE FALLO DE LA CORTE DE APELACIONES QUE ES EN EL FONDO EN LA SITUACIÓN QUE SE ESTA.

DICE CLARAMENTE QUE LA MUNICIPALIDAD HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LO QUE SE LE PIDIÓ QUE FUE CONSERVAR EL TERRENO ADEMÁS SE HA HECHO ADMINISTRADORA, HA INCURRIDO EN GASTOS, ELLOS DAN LA RAZÓN DE QUE ASÍ HA SIDO Y QUE ELLOS EN EL FONDO PRETENDEN DECIR QUE HA SIDO DE OTRA FORMA LO QUE NO ES EFECTIVO.

ORIGINALMENTE LA DONACIÓN (MUESTRA EL MAPA) INCLUÍA TODO EL TERRENO QUE ES PARQUE Y TAMBIÉN LA ZONA QUE ESTA URBANIZADA EN EL PLANO REGULADOR, PUNTA PEÑABLANCA Y PUNTA LEONCILLO, LA QUEBRADA LAS PETRAS, INCLUÍA TODO, ES LO QUE DEJO ESTIPULADO D. CARLOS ALESSANDRI.

CUANDO SE HIZO LA COMPRAVENTA, SEÑALA QUE FUE EL POLÍGONO QUE MUESTRA EN LA PROYECCIÓN, QUE SE LLAMA PREDIO EL CANELO, FUE LO QUE POSTERIORMENTE SE LOTEÓ, MUESTRA POR LO QUE SE PAGO Y LO QUE SE OBLIGÓ A DONAR, DE MANERA QUE HAY UN TEMA QUE SURGE QUE ES IMPORTANTE EN EL SENTIDO DE QUE HAY QUE HACER UN ANÁLISIS MUY PROFUNDO QUE TIENE QUE VER CON LA URBANIZACIÓN DE LAS DOS PUNTAS, Y ES QUE ESTUVO LEYENDO EL ARGUMENTO DE ALESSANDRO DONDE SALE ALGO DE LA DEFENSA DE ELLOS, PORQUE UNA DE LAS CONDICIONES DE LA DONACIÓN SALE QUE NO SE DEBÍA CAMBIAR EL DESTINO NO TOTAL NI PARCIAL SINO VOLVÍA A ELLOS, ENTONCES EFECTIVAMENTE AQUÍ SE LE ESTARÍA CAMBIANDO EL DESTINO, (RESOLUCIÓN AÑO 85) EFECTIVAMENTE EL RECEPCIONA EL ÁREA COMO ÁREA VERDE, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, ESA ES LA GRAN PRUEBA, Y DEFENSA QUE TIENE ALGARERO BO PARA SALVAR EL PARQUE, HAY DOS ARGUMENTOS EN LA DEFENSA DEL PARQUE.

UNO, QUE EFECTIVAMENTE SE LE DIO EL USO QUE SE TENIA ESTABLECIDO EXCEPTUANDO UN ÁREA, Y LA OTRA ES QUE HAY UNA PRESCRIPCIÓN QUE HAN PASADO CASI TREINTA AÑOS, ESAS SON LAS DEFENSAS QUE TIENE HOY DIA EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO. LO OTRO, ES QUE ADEMÁS DE LA DONACIÓN SE LE PIDIÓ QUE APARTE HABÍA QUE DEJARLO COMO PARQUE NACIONAL (ÁREA VERDE) SE RESPETARAN LOS DERECHOS DE LOTEOS DE 1926, SE PIDE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE ESE LOTEOS DE ALGUNOS PROPIETARIOS QUE ESTABAN DISPERSOS EN EL PARQUE, OTROS EN PEÑABLANCA, HIZO LA RESOLUCIÓN DEL AÑO 85 EL SR. GAZMURI, DIJO "YA ME PIDEN RESPETAR LOS DERECHOS CONTENIDOS EN EL LOTEOS ANTIGUO, PERO OBTIVAMENTE VEMOS QUE LA DONACIÓN ORIGINAL (ACHURADA) DEBERÍA HABER SIDO LA DONACIÓN DE PARQUE), ENTONCES LE



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

37/2010

PIDEN DOS COSAS, UNA, QUE INSCRIBA TODO EL PARQUE COMO PARQUE, PERO POR OTRA QUE RESPETE LOS DERECHOS DE ESTOS PROPIETARIOS DEL LOTE DE 1926, SE DIJO BUENO "COMO HAY TERRENOS AQUÍ VAMOS A CAMBIAR EL USO DE SUELO ACÁ (1985) Y VAMOS A URBANIZAR ESTA PUNTA, Y ESO SALE EN LA RESOLUCIÓN, QUE SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS DUEÑOS QUE ESTÉN DISPERSOS Y ALGUNOS SE REUBICAN EN LA PUNTA PEÑABLANCA., SE CAMBIA EL USO DE SUELO Y SE TRANSFORMA EN LA TH PEÑABLANCA (QUE SEÑALA EN LA PROYECCIÓN) Y SE DEJA ESTIPULADA UN ÁREA DE RESERVA PARA ESTOS DERECHOS DE DUEÑOS QUE SERIAN DE SEIS HECTÁREAS INCLUIDA VIALIDAD Y ACCESO Y CUAL ES LO QUE LE FALTA A LA RESOLUCIÓN DEL AÑO 85 ES QUE, NO ESTIPULA PLAZOS NO DICE HASTA CUANTOS AÑOS SE VA A ESPERAR LA RESERVA., UN PUNTO QUE NO ESTA ESTIPULADO, SON SEIS HECTÁREAS EN RESERVA ES DEL AÑO 1926, ES DECIR 90 AÑOS ATRÁS, LA ÚNICA PERSONA QUE RECLAMA DERECHOS DE ESE LOTE DE 1926 ES EL SR. PABLO VILAND, EL CUAL TIENE EN ESTOS MOMENTOS RECONOCIDOS 8000 MTS.2, JUNTO A ESTO, COMPRO OTROS DERECHOS, EL HA HECHO TRAMITES DONDE SE LE RECONOCE LA CABIDA PERO HA TENIDO PROBLEMAS CON LA TOPOGRAFÍA, NO SE SABE LA UBICACIÓN DE SU SITIO, HASTA EL DIA DE HOY.

SEÑALA QUE LO QUE SUCEDE ES QUE HAY SEIS HECTÁREAS EN RESERVA Y HAY PROPIETARIOS 0,8 HECTÁREAS O SEA ESTÁN SOBRANDO 5,2 HECTÁREAS, EL PUNTO ES QUE PASA CON ESAS 5,2 HECTÁREAS QUE SOBРАН Y QUE ORIGINALMENTE DEBERÍAN HABER SIDO PARQUE PERO SE SUPERPUSIERON ENCIMA DE LO QUE ERA ÁREA DE PARQUE Y SE DEJAN EN RESERVA, NO ESTA ESTIPULADO HASTA CUANDO. ESTE ES UN TEMA PARALELO QUE VA CON EL TEMA DEL LITIGIO. AUNQUE ALESSANDRI LO QUE ESTÁN PIDIENDO ES LA NULIDAD DE TODA LA RESOLUCIÓN, CON LO QUE ELLOS RECUPERARÍAN TODO LO QUE SE VIO Y SEÑALO ANTERIORMENTE, TODO EL PAÑO COMPLETO, ES UN TEMA IMPORTANTE QUE HAY QUE TRATAR DE ANALIZARLO Y QUE OJALA BUSCAR ALGUNA ASESORIA PARA DEFINIR ESE TEMA.

EN LA PUNTA LEONCILLO SUCEDE LO MISMO, LA RESOLUCIÓN DE 1985 DICE QUE SE URBANIZA LA PUNTA LEONCILLO, SE LE ASIGNA UN ÁREA A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, CON UN ART. 113 DEL D.S 880 EL 3% DE LOS 80,18 HECTÁREAS DEL PREDIO EL CANELO QUE EQUIVALEN A 2,4 HECTÁREAS CORRESPONDEN A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ES UN PLANO QUE NO SABEN SI ESTARÁ VIGENTE EN DONDE SE PUEDE BOSQUEJAR COMO SE DETERMINA EL ÁREA DE LA PUNTA EL LEONCILLO.

LO QUE PASA ES QUE EFECTIVAMENTE SE LE ASIGNO A LA MUNICIPALIDAD ESE TERRENO, SI BIEN A LO MEJOR DEBERÍA HABER ESTADO INCLUIDA EN EL PAÑO QUE SE VENDIÓ, PERO SE LE ASIGNO EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA, Y ESO LA RESOLUCIÓN DEL AÑO 85 ES LO QUE ESTA PRIMANDO HOY DIA, ESTO LO DESTACA PORQUE ESTA PRIMANDO LA RESOLUCIÓN DEL AÑO 85, LO QUE SIGNIFICA QUE LA MUNICIPALIDAD ES DUEÑA DE ESAS 2,4 HECTÁREAS, Y SE DEJO UNA RESERVA DE 4,8 HECTÁREAS INCLUIDO VIALIDAD DE ACCESO, ENTONCES ESTE PAÑO(LO SEÑALA) TAMPOCO TENDRÍA DUEÑO, Y NO ESTA ESTIPULADO QUE SE DEJO EN RESERVA, AHÍ HAY ALGO TAMBIÉN QUE NO SE HIZO BIEN, POR LO MENOS PUNTA PEÑABLANCA SE HIZO PARA RESPETAR ESTOS DERECHOS.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA ¿Cómo PUEDE ESTAR INSCRITO EN EL CONSERVADOR A NOMBRE DE ALGUIEN? POR LO QUE NO PUEDE SER QUE NO TENGA DUEÑO.

**SR. INOSTROZA:** NO HAY NADA INSCRITO, POR LO QUE SEÑALA QUE EL SR. GAZMURI DEJO UN ÁREA DE 2,4 HECTÁREA, NO SE SABE PARA QUÉ, PERO ESTÁN AHÍ, ESTÁN EN EL DECRETO DEL AÑO 85. CREE QUE ESTE ES UN TEMA COMPLEJÍSIMO Y QUE LA MUNICIPALIDAD TENDRÍA QUE ASESORARSE EN EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO SOBRE TODO EN EL TEMA DE LAS RESERVAS.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

37/2010

LOS SRES. ALESSANDRI DICEN QUE SON DUEÑOS DE LAS 10,8 HECTÁREAS, NO CONSIDERAN LAS 2,4 DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LAS CUALES SE ESTÁN ADUEÑANDO.

EN EL AÑO 2000 SE LOGRO POSTULAR EL PARQUE COMO PARA REFORZARLO AL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Y SE LOGRO DECLARAR ZONA TÍPICA. SE HIZO UNA CEREMONIA DONDE PARTICIPARON AGRUPACIONES COMUNITARIAS, EL ALCALDE, VINO LA MINISTRO DE EDUCACIÓN. LO IMPORTANTE ES QUE SE SEÑALA QUE "ES NECESARIO PRESERVAR Y DIFUNDIR ESTE PATRIMONIO NATURAL QUE IDENTIFICA A LA COMUNIDAD ALGARROBINA, OTORGANDO UN GENUINO VALOR QUE MERECE AQUELLOS LUGARES QUE SON TESTIMONIO REAL DE NUESTRO PASADO REGIONAL, TODO LO QUE DEBE SER TRASMITIDO A LAS NUEVAS GENERACIONES" ESO LO DICE TODO. EN CUANTO A LO QUE SE ESTA DEFENDIENDO.

PARTE DE LA PROPUESTA SON ALTERNATIVAS A ESTE TEMA LEGAL, CONSIDERA QUE NO SE DEBERÍA NEGOCIAR NO ACEPTAR LA PROPUESTA DE LOS ALESSANDRI, LA LEYÓ DETENIDAMENTE EN EL SENTIDO DE QUE HAY DOS FALLOS, OBTIAMENTE EN LA CORTE SUPREMA PUEDE HABER UN CAMBIO PERO CREE QUE SI HAY MAS POSIBILIDADES DE GANAR QUE DE PERDER, YA QUE HAY DOS COSAS QUE REFUEZAN EL TEMA DE LA MUNICIPALIDAD Y DEL FISCO QUE SON QUE SE HA TRATO O SE HIZO UN ESFUERZO POR CUMPLIR CON EL DESEO DE LA SUCESIÓN ALESSANDRI, LO QUE SE CONDICIONÓ.

ADEMÁS LA SUCESIÓN ALESSANDRI EN LA DEMANDA PIDE UNA SERIE DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS, SON COMO CUATRO ÍTEMS, POR TODO LO QUE HAN PERDIDO SUPUESTAMENTE EN TODOS ESTOS AÑOS DE GANAR, CREE QUE DEBERÍA SER AL CONTRARIO, YA QUE LA MUNICIPALIDAD HA INVERTIDO DURANTE TODOS ESTOS AÑOS EN CUIDAR EL PARQUE, A LO MEJOR NO COMO DEBERÍA SER PERO SI HA INVERTIDO EN SEGURIDAD Y EN TODOS LOS EVENTOS QUE HA IMPLICADO AL PARQUE, HA ESTADO AHÍ LA MUNICIPALIDAD.

DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO Y DE CONSERVACIÓN QUE ES OTRA ÁREA, CONSIDERAN QUE LA PUNTA PEÑABLANCA ES JUNTO CON EL PAISAJE Y EL TERRENO LO MAS VALIOSO QUE TIENE EL PARQUE EN TÉRMINOS DE FLORA Y FAUNA ETC.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA SI LA RESERVA ESTA INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.

**SR. INOSTROZA:** RESPONDE QUE ESO ERA PARTE DEL PARQUE Y ASÍ COMO EL PARQUE NO ESTA INSCRITO.

**SR. ALCALDE:** SEÑALA QUE LE DUO QUE IBA A TRAER UNA PROPUESTA, PIENSA QUE TODO LO QUE HA SEÑALADO CORRESPONDE AL TEMA LEGAL DEL CUAL EL CONCEJO NO TIENE NINGUNA DISPOSICIÓN PARA DAR A CONOCER SU PUNTO DE VISTA, YA QUE LO ESTA VIENDO EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE ES IMPORTANTE ESCUCHAR OTRA PARTE, YA QUE EL ALCALDE ESTA SOLICITANDO UN ACUERDO DE CONCEJO PARA SUSPENDER LA CAUSA POR 90 DÍAS, POR ESÓ ES IMPORTANTE ESCUCHAR LO QUE ESTA DICIENDO LA OTRA PARTE.

**SR INOSTROZA:** SEÑAL FINALMENTE QUE COMO REPRESENTANTE DE ALGUNAS PERSONAS Y COMUNIDAD ALLEGADA AL CANELO VEN QUE NO SE DEBERÍA NEGOCIAR POR EL TEMA DE LOS FALLOS QUE YA LOS HAY FAVORABLES Y LA PROPUESTA DE LOS ALESSANDRI QUE EN EL FONDO ES ÉSTA.

MUESTRA UNA FOTO TIPO POSTAL QUE SE IDENTIFICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

DA LECTURA A LA MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD "PRESERVAR NUESTRA IDENTIDAD DE COMUNA TURÍSTICA DE CIUDAD BALNEARIO TRANQUILA Y DE GRAN BELLEZA NATURAL" EN COMPARACIÓN CON LO QUE ESTA PROPONIENDO LA INMOBILIARIA PEÑABLANCA, MUESTRA UN PLANO DE EDIFICIOS EN LADERA Y UN SECTOR DE EXTENSIÓN COSTERA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**37/2010**

**SR. ALCALDE:** ACLARA AL SR. INOSTROZA QUE QUIENES DE ALGUNA MANERA HACEN UN ANÁLISIS Y VEN LAS PROPUESTAS NO ES EL CONCEJO MUNICIPAL SINO QUE EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

**SR. INOSTROZA:** INDICA QUE EN CONVERSACIONES POR LO MENOS DEL CONSEJO DE DEFENSA DE VALPARAÍSO Y QUE LLEVO LAS CAUSAS CIVILES EN APELACIONES ABOGADO D. FRANCISCO PASTENE, LES DIJO QUE EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO VA A CONSIDERAR LA POSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN ESTE PROCESO, DICEN QUE EL MUNICIPIO ES EL ADMINISTRADOR POR LO TANTO LA OPINIÓN Y POSICIÓN DEL MUNICIPIO ES MUY IMPORTANTE, ENTONCES NO ES DECIR, "NOSOTROS LE VAMOS A ENTREGAR LA DECISIÓN A ELLOS" PORQUE ELLOS ESTÁN CONSIDERANDO LA DECISIÓN DEL MUNICIPIO TAMBIÉN.

**SR. ALCALDE:** MENCIONA QUE HAY UN DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO. (SE INSERTA LA PROPUESTA)

PRIMERO INDICA QUE LOS PROYECTOS NO HAN TENIDO ÉXITO PORQUE HAN FALLADO EN LA PARTE DE LOS TERRENOS, UN FONDO DE FINANCIAMIENTO DE GOBIERNO NO VA A DAR DINERO A UN PROYECTO EN LOS CUALES EL TERRENO ESTA EN LITIGIO, DE MANERA QUE HA HABIDO MUCHAS INTENCIONES DE GENERAR PROYECTOS Y BUSCAR FONDOS PERO SIEMPRE LA TRABA ES ESA.

**SR. GÓMEZ:** LO PRIMERO QUE QUIERE DECIR AL SR. INOSTROZA, FELICITARLO POR VENIR A EXPONER SU PUNTO DE VISTA REPRESENTANDO A VARIAS PERSONAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO, ES UNA PROPUESTA DIBUJADA Y HECHA POR ELLOS, TAMBIÉN HAY UNA PROPUESTA DIBUJADA Y HECHA POR LA SUCESIÓN ALESSANDRI, POR LO TANTO LE QUEDAN DUDAS RESPECTO A COSAS QUE COMENTO COMO POR EJEMPLO LA JACTANCIA FAVORABLE AL MUNICIPIO, ESA INFORMACIÓN NO LA MANEJA, TAMBIÉN HAY UN INFORME JURÍDICO QUE TAMPOCO MANEJA, HAY UNA CLÁUSULA LA N° 6 QUE DICE QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA INSCRIPCIÓN LA CUAL CADUCO EL 17 DE MAYO DE 1979, LA CUAL PRODUJO LA RESOLUCIÓN IPSO FACTO, TAMBIÉN EN LA PROPUESTA EN LA CUAL DICE EL SR. INOSTROZA LOS 8000 METROS EN LA PROPUESTA DE ALESSANDRI ESTÁN INCLUIDAS, Y SON 8000 METROS DEL SR. VILAND.

**SR. INOSTROZA:** ACLARA QUE DICE QUE SON 10,8 HECTÁREAS Y EN ESAS DICE ("HOY SUCESIÓN ALESSANDRI)

**SR. GÓMEZ:** PERFECTO SEÑALA, Y... TAMBIÉN COMENTA QUE EN EL ORD. N° 06558 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010 DICE QUE LAS CONVERSACIONES QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO NO SON VINCULANTES PARA EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, Y ESTO ESTA FIRMADO POR EL SR. CALOS MAKENNY URZÚA QUE ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, POR LO TANTO TIENE VARIAS DUDAS RESPECTO DE ESTE TEMA, DE MANERA QUE LE GUSTARÍA Y SOLICITA A LA VEZ SUSPENDER LA VOTACIÓN.

**SR. ALCALDE:** SEÑALA QUE DIJO AL INICIO DE LA PRESENTACIÓN QUE ESTA ES UNA PROPUESTA NUEVA Y LO LÓGICO ES QUE EL CONCEJO LA ESCUCHE Y SE TOMÉ CONOCIMIENTO DE ELLA.

**SR. CATALÁN:** AGREGA QUE, TIENEN QUE ENTREGAR EL INFORME Y DESPUÉS SE VERA LA CONCLUSIÓN Y SE VOTA.

**SR. ERCIARIO VERGARA:** APOYANDO LO QUE PLANTEA EL SR. INOSTROZA, EN INTERNET HAY VARIOS, POR LO MENOS ÉL HA VISTO 8, TRABAJOS DE PRACTICA DE INGENIEROS AMBIENTALES QUE HAN TRATADO EL TEMA DEL PARQUE CANELO CANELILLO EN EL CUAL SUCINTAMENTE, LEE SOLO LA INTRODUCCIÓN DE AL MENOS 4, Y TODOS COINCIDEN EN QUE EL ECOSISTEMA O LA BIODIVERSIDAD QUE HAY EN EL PARQUE ES ÚNICA EN CHILE, DE MANERA QUE ALGARROBO NO SE PUEDE DAR EL LUJO DE DESTRUIR ESO.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**37/2010**

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE ESA TAMBIÉN ES UNA INFORMACIÓN QUE HAY QUE ENTREGARLA COMO PROPUESTA AL CONSEJO PARA QUE SE VALORICE.

**SR. MARCELO SOTO:** INDICA QUE SE HABLO DE QUE EL PARQUE NO HABRÍA RECIBIDO EL MANEJO ADECUADO QUE ESTABA ORDENADO. AL FINAL LO QUE DIJO D. MARCELO INOSTROZA FUE QUE NINGÚN ORGANISMO PUBLICO ENTREGA DINERO CUANDO NO ES PROPIO, EN ESE SENTIDO COMO LO PLANTEA EL SR. INOSTROZA HAY QUE ESPERAR QUE SE TERMINE EL LITIGIO, RECIÉN AHÍ PODER INTERVENIR EN ECONÓMICAMENTE O INVERTIR EN EL PARQUE YA SEA CON UN MODELO MUNICIPAL PROPIO O YA SEA UNA CORPORACIÓN PRIVADA.

LO QUE RESCATA DE LA EXPOSICIÓN DE D. MARCELO ES QUE SEA CUAL SEA EL RESULTADO DE LA CORTE SUPREMA HAY 2,4 HECTÁREAS QUE ESTÁN EN RESERVA SEGÚN EL LOTE DE 1985 ENTONCES ESE TEMA NO HABRÍA QUE DISCUTIRLO.

**SR. VIDAL MARIN:** INDICA QUE HAY VARIAS ACTIVIDADES Y ORGANIZACIONES QUE HAN ESTADO PREOCUPADAS PORQUE DECIR QUE EL PARQUE HA ESTADO ABANDONADO A RAJATABLA (PIDE DISCULPAS POR EL TERMINO) NO HA SUCEDIDO PORQUE SIEMPRE HA HABIDO GENTE PREOCUPADA.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE NO HA TENIDO LA SUFICIENTE PREOCUPACIÓN.

EL PARQUE NO TIENE PROTECCIÓN, NO TIENE MANEJO, EN BASE A ESO RESPONSABLEMENTE LO DICE ASÍ.

LAS PREOCUPACIONES APARECEN CUANDO SE HACE UNA PROPUESTA, ANTES NADIE SE PREOCUPA, CONVERSA EN BASE A LA REALIDAD Y POR LO QUE HA PASADO. MIENTRAS NO SE TERMINE EL JUICIO NO HAY NADA.

**SR. INOSTROZA:** PREGUNTA SI HAY ALGUIEN EXTERNO PUEDA DAR ASESORIA, EL SR. PASTENE LES DIJO QUE EL ORGANISMO A DONDE TENÍAN QUE RECURRIR ES LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE LA RESPUESTA DEL SEREMI VA A SER QUE MIENTRAS HAYA LITIGIO NO SE PRONUNCIA.

PROSIGUE CON LA REUNIÓN, INDICA QUE TIENE QUE SACAR ALGUNOS ACUERDOS DE CONCEJO. EXPLICA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA NUEVA, PARA NO INCURRIR EN INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS IRREGULARES SOLICITA UN ACUERDO DE CONCEJO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR LOS PROYECTOS PMU QUE SON: REPARACIONES EDIFICIO CONSISTORIAL Y RECONSTRUCCIÓN CIERRES PERIMETRALES ESTADIO MUNICIPAL Y OTRO ACUERDO PARA ASUMIR LOS MAYORES GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE SE ORIGINAN DURANTE LA VIDA ÚTIL DE AMBAS ADQUISICIONES

LOS PROYECTOS SON: ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS; ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LAVA CONTENEDORES

LOS PROYECTOS PMU QUE YA ESTÁN APROBADOS SON LOS PRIMEROS QUE NOMBRO UNO POR \$ 44.953.000 Y EL SEGUNDO POR \$ 34.926.000, SE ACABARON LOS PROCESOS POR LO TANTO SOLO RESTA FIRMAR LOS CONTRATOS PARA LO CUAL REQUIERE DEL ACUERDO PARA FIRMAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.

**SR. YÁÑEZ:** PREGUNTA SI EL APORTE MUNICIPAL ES EL 10%. PARA QUE LO CONSIDERE EN INVERSIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SON P.M.U. ASIGNACIONES DIRECTAS.

SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES LA VOTACIÓN

**SR. CATALÁN:** APRUEBA LOS DOS PROYECTO

**SR. FUENTES:** APRUEBA LOS DOS PROYECTOS

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA.

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA LOS DOS PROYECTOS. **SRA. SANDOVAL:** APRUEBA LOS DOS PROYECTOS.





## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**37/2010**

SRA. SANDOVAL: APRUEBA PORQUE ES NECESARIO.  
SR. GÓMEZ APRUEBA LOS DOS PROYECTOS.

### **ACUERDO Nº 84**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA DE ACUERDO A LOS INDICADO EN EL ART. 65 LETRA i) DE LA LEY 18.695 LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS SIGUIENTES P.M.U.

REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL. MONTO.....\$ 44.953.000  
RECONSTRUCCIÓN CIERRES PERIMETRALES ESTADIO MUNICIPAL. MONTO...\$ 34.926.000

SR. ALCALDE: COMUNICA QUE EL SIGUIENTE ACUERDO DICE RELACIÓN CON ASUMIR LOS MAYORES GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE SE ORIGINARAN CON LAS SIGUIENTES ADQUISICIONES

SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. GÓMEZ: APRUEBA.

### **ACUERDO Nº 85**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LOS MAYORES GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE SE ORIGINARAN DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LAS SIGUIENTES ADQUISICIONES:

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES COMUNITARIOS... MONTO \$ 122.194.800  
ADQUISICIÓN CAMIÓN LAVA-CONTENEDORES.....MONTO \$ 165.600.000

FINALMENTE EL SR. ALCALDE INFORMA QUE HAY PENDIENTE UN ACUERDO DE CONCEJO QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PADEM 2011, ÉSTE TIENE UNA MECÁNICA DE DISTRIBUCIÓN, UNA ES EL CONCEJO MUNICIPAL, OTRA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, AL CONCEJO FUE ENTREGADO EN EL TIEMPO PRECISO, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NO HA OBSERVADO NADA, INDICA A PROPÓSITO DE LO MISMO QUE NO ES MISTERIO QUE NO LO HAYA HECHO, NORMALMENTE NO LO HACE.

SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE PADEM.

SEÑALA QUE QUIERE SOLICITAR LA APROBACIÓN DE ESTE PADEM, OBSERVANDO LO SIGUIENTE, QUE SE INCLUIRÍA DENTRO DE LA APROBACIÓN EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PADEM DEL 2011, QUE CORRESPONDE A EVALUACIÓN DE PROCESOS, PEDIDO, CONVERSADO PERO NUNCA MATERIALIZADOS. DICE:

EVALUACIÓN DEL PROCESO:

EN LA PARTICIPACIÓN DE LA EVALUACIÓN EL DAEM, EQUIPOS DIRECTIVOS Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.

SR. BÓRQUEZ: INDICA QUE UNA DE LAS OBJECIONES QUE SIEMPRE HA TENIDO EL PADEM, SON DOS, UNA QUE ES UN DOCUMENTO DE DEBERÍA SER DE PLANIFICACIÓN Y SE



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

37/2010

CONVIERTE EN UN DOCUMENTO DE COMPROMISO QUE SE HACE PARA CUMPLIR CON LA LEY, Y UNA VEZ QUE SE TERMINA SE APRUEBA POR EL CONCEJO Y SE GUARDA, Y NO ES EVALUADO.

INDICA QUE TIENE DOCE AÑOS DE DIRECTOR Y UN SOLO AÑO SE LES SOLICITO EVALUAR EL PADEM, FUE CUANDO ESTABA DE DAEM D. CARLOS MUÑOZ, DE AHÍ NO HA HABIDO UNA MECÁNICA PARA PODER EVALUARLO, DE MANERA QUE LA IDEA ES INCORPORAR UN PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER TRIMESTRAL QUE SE INCORPORA AL PADEM, DE MANERA QUE JUNTO CON APROBAR EL PADEM SE APRUEBE ESTE CRONOGRAMA QUE DEBERÍA SER EXIGIBLE EN LOS PASOS QUE SE ESTÁN FIJANDO Y PARTIRÍA CON EL 9 DE MARZO DEL 2011 CON EL 1ER. PASO QUE TENDRÍA QUE DARSE Y QUE ES LA ADECUACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE, EN ESTA FECHA SE TIENE YA CLARIDAD ABSOLUTA DE CUANTOS CURSOS HAY EN CADA COLEGIO, EN ESTOS MOMENTOS HAY UNA PROYECCIÓN DE MATRICULA Y HAY UNA DOTACIÓN QUE SE PROYECTA EN FUNCIÓN DE LA MATRICULA PROYECTADA, PERO SI POR A, B O C MOTIVOS NO SE CUMPLE CON ES MATRICULA O BIEN ESA MATRICULA ES SUPERIOR Y OBLIGA A CREAR MAS CURSOS LA DOTACIÓN PUEDE AUMENTAR O HABRÍA QUE DIMINUIRLA

EL 31 DE MARZO LA IDEA ES QUE DEBERÍA HABERSE CONFECCIONADO EL O LOS INSTRUMENTOS PARA EVALUAR EL PADEM Y DE AHÍ INICIAR UN PROCESO DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL SERÍA DEL 30 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE, DONDE OBTIAMENTE EL FOCO ESTARÍA CENTRADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PADEM, QUE SON POR COLEGIOS Y DEL DAEM PROPIAMENTE TAL, PARA LLEGAR EL DÍA 5 DE ENERO DEL 2012 YA FINALIZADO EL AÑO ESCOLAR A UNA JORNADA DE TRABAJO ENTRE EL DAEM LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONCEJO, DONDE SE EVALÚE CONCRETAMENTE EL PADEM A LA LUZ DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE TENDRÍAN QUE HABER CONFECCIONADO PARA TAL EFECTO EN MARZO DEL 2011.

**SR. YÁÑEZ.** INDICA QUE EL DAEM (S) HABLA DE LOS OBJETIVOS ¿Cómo SE VAN A IR EVALUANDO ESTOS OBJETIVOS O CONTROLANDO SI NO ESTÁN CONSIDERADAS LAS METAS DENTRO DEL DOCUMENTO ENTREGADO EN FORMA OFICIAL, VAN A TENER QUE HACER UNA RESTRUCTURACIÓN? POR EJEMPLO PRESENTAN MATRICES, ALGUNOS OBJETIVOS POR ESTABLECIMIENTO, CADA OBJETIVO DEBERÍA IR ASOCIADO A UNA META.

**SR. BÓRQUEZ:** INDICA QUE CUANDO SE CONFECCIONE EL INSTRUMENTO EL 31 DE MARZO TENDRÍA QUE HACERSE UNA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, FIJANDO METAS PARA MEDIR SU CUMPLIMIENTO, YA QUE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO ES AMPLIO SI NO LE APLICA METAS DIFÍCILMENTE VA A PODER MEDIRLO, ES UN CAMBIO QUE TENDRÍA QUE HACER CADA COLEGIO.

AL MISMO TIEMPO ESTABLECIDO ESTE MECANISMO DE CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS, VARIADOS, SE PODRÁ TOMAR UNO, DOS O TRES TIPOS DE INSTRUMENTOS PARA APLICARLO A LA MEDICIÓN DEPENDIENDO DEL TIPO DE OBJETIVOS. COMO NO HAY UN HILO CONDUCTOR EN LA CONFECCIÓN DEL PADEM CADA COLEGIO PRESENTA SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A SU PINTA POR LO TANTO CUESTA MUCHO TENER UN SOLO INSTRUMENTO QUE EVALÚE A TODA LA UNIDAD EDUCATIVA POR IGUAL, LO MAS PROBABLE ES QUE EN ESTE CASO VA A TENER QUE HACERSE UNA ESPECIE DE INSTRUMENTO POR COLEGIO, A ESTE LE SIRVE LA ESCALA DE APRECIACIÓN A ESTE NO. ETC.

PARA ELIMINAR ESTE INCONVENIENTE DE QUE EL PADEM SE ESTE CONFECCIONANDO TODOS LOS AÑOS A TRAVÉS DE UNA MECÁNICA RUTINARIA, A UN COPIAR Y PEGAR GRACIAS AL COMPUTADOR, LA IDEA AHORA ES INCORPORAR DENTRO DEL PADEM UN CRONOGRAMA DE CONFECCIÓN DEL PADEM 2012 Y ESTE LA IDEA NO ES DARLE LA FORMA



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**37/2010**

DEL SIMPLE DOCUMENTO QUE HAY QUE LLENAR SINO QUE DARLE LA FORMA DE UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ESO TENDRÍA QUE CONTEMPLARSE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL DAEM, LOS EQUIPOS DIRECTIVOS, LOS DOCENTES, LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LOS PADRES Y APODERADOS, LOS ALUMNOS EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN MEDIA.

EN MARZO DEL 2011: REVISIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE LA VISIÓN Y MISIÓN POR CADA ESTABLECIMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

EN ABRIL 2011: CONFECCIÓN DEL PESTE Y DEL FODA POR CADA COLEGIO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES, APODERADOS Y ALUMNOS, CUANDO CORRESPONDA.

EN MAYO DEL 2011: FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2012

EN JUNIO DEL 2011 FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2012.

JULIO 2011: FORMULACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE 2012

AGOSTO 2011: ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PADEM – ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012.

**SR. GÓMEZ:** SE INTERESA EN INTEGRARSE EN LA COMISIÓN DEL PADEM.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE COMO CONCEJO NO PUEDEN RECHAZAR NI APROBAR EL PADEM, HACEN COMO CONCEJO SOLO OBSERVACIONES, SEGÚN TIENE ENTENDIDO Y ESTA ESTABLECIDO EN LA LEY, LO QUE SI HAY QUE APROBAR ES EL PRESUPUESTO. POR LO TANTO ESTOS DOCUMENTOS QUE ESTA PRESENTANDO EL SR. BÓRQUEZ, QUE TIENE QUE VER CON LA REALIZACIÓN Y CONFECCIÓN DEL DOCUMENTO ES ALGO OBLIGADO QUE ESTA DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN, DE MANERA QUE SON OBLIGACIONES QUE SIEMPRE DEBERÍAN REALIZARSE TODOS LOS AÑOS, INDEPENDIENTE QUE HAYAN ACUERDOS DE CONCEJO. LO IMPORTANTE DE ESTO ES QUE SEA CONOCIDO POR LOS DIRECTORES, DOCENTES ETC, PORQUE SE ESTÁN ASIGNANDO FECHAS Y CARECE DE ACUERDO A LO QUE ESCUCHA, DE PARTICIPACIÓN, DE MANERA QUE LO MAS IMPORTANTE Y QUE RECALCA LA LEY APARTE DE LAS PLANIFICACIONES ES QUE TIENEN QUE SER PARTICIPATIVAS, DE MANERA QUE ES SÚPER IMPORTANTE PODER SOCIALIZAR ESTE DOCUMENTO Y CRONOGRAMA ABALIZANDO LOS DIFERENTES FACTORES QUE ES IMPORTANTE. CREE QUE POR AHÍ DEBERÍA EMPEZARSE.

**SR. YÁÑEZ:** PREGUNTA ¿PORQUÉ COMO DIRECTOR CONSIDERANDO QUE LLEVA TANTOS AÑOS EN EDUCACIÓN EN LA MUNICIPALIZADA EN ALGARROBO, ¿Por qué NO SE HA REALIZADO NI SE REALIZA ESO, PORQUE HAY FALTA DE INTERÉS DE PARTE DEL PERSONAL EN QUERER APLICAR O TIENEN MIEDO A SER EVALUADOS O MEDIDOS DE ALGUNA FORMA O NO HAY INTERÉS DE PARTE DE OS DIRECTORES DE QUERER HACER UNA EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO?

**SR. BÓRQUEZ:** PRINCIPALMENTE LA RAZÓN ESTA EN QUE EL PADEM SE CONSIDERABA SIEMPRE TAREA DEL DAEM, ENTONCES EL PEDÍA LA INFORMACIÓN Y LA TAREA DE LOS DIRECTORES ERA MANDAR LA INFORMACIÓN, ESTO SUCEDÍA EN JULIO AGOSTO APROXIMADAMENTE, ENTONCES COMO ERA MUY POCO TIEMPO PARA CUMPLIR CON EL PLAZO DEL 15 DE SEPTIEMBRE, OBYIAMENTE CON ESTE POCO TIEMPO NO PODÍA SER PARTICIPATIVO Y SE TERMINABA HACIENDO ALGO A LA RÁPIDA. UNO DE LOS PRINCIPALES TEMAS QUE HABRÍA QUE SUPERARSE ES EL TEMA DEL TIEMPO, ES DECIR EMPEZAR HABLAR DEL PADEM EN MARZO.

EL SEGUNDO TEMA ES QUE EXISTÍA LA COSTUMBRE DE QUE EL PADEM SE HACE Y SE GUARDA, TODO EL MUNDO DECÍA “PARA QUE ME METO EN EL PADEM, SI TOTAL NO SIRVE, LO VAN A GUARDAR.) Y CUANDO ALGÚN PROFESOR HA SACADO EL PADEM PARA IMPRIMIRLO HA SIDO PARA ALGO PERSONAL GENERALMENTE PARA TEMAS REMUNERACIONALES, ECONÓMICOS “TENIA CUARENTA HORAS PUESTO EN EL PADEM Y EXIJO LAS CUARENTA” PERO NO ES PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**37/2010**

EL PADEM NO ERA EVALUADO, PORQUE MAL O BIEN EVALUADO, A ESE DIRECTOR NO LO AFECTA EN NADA HASTA AHORA Y A LOS PROFESORES CON MAYOR RAZÓN.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA SI LA EVALUACIÓN PUEDE HACERSE EXTERNA PARA QUE SEA MAS OBJETIVA?

**SR. BÓRQUEZ:** RESPONDE QUE SI SE CONTRATA UNA EMPRESA EXTERNA, NINGÚN PROBLEMA. EL MINISTERIO HOY DÍA SOLO HACE ASESORIA PEDAGÓGICA.

**SR. ALCALDE:** SOLICITA LA VOTACIÓN PARA APROBAR EL PADEM JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACABAN DE ANALIZAR.

**SR. YÁÑEZ:** NO QUIERE QUE SEAN DECISIONES INDEPENDIENTES, CREE QUE DEBE HACERSE UN TRABAJO EN EQUIPO, HAY UNA UTP, PREGUNTA AL SR. BÓRQUEZ, ESTE DOCUMENTOS LO CONOCE LA UTP?

**SR. BÓRQUEZ:** RESPONDE QUE NO, PORQUE LO VIO EN LA MAÑANA Y LO DESARROLLÓ.

**SR. ALCALDE:** NUEVAMENTE PREGUNTA POR LA VOTACIÓN.

**SR. CATALÁN:** APRUEBA EL PADEM 2011.

**SR. FUENTES:** APRUEBA.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA.

**SR. YÁÑEZ:** SE ABSTIENE.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA.

**SR. GÓMEZ:** APRUEBA.

### **ACUERDO N° 86**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN ( SR YÁÑEZ) APRUEBAN EL PADEM AÑO 2011.**

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE LA OTRA INFORMACIÓN Y QUE DA POR TERMINADO EL PROCESO DE RECAUDACIÓN PARA LA COMPRA DE LOS JUGUETES A LOS NIÑOS DE LA COMUNA FUE DE:

EN EL PRIMER BINGO SE HIZO \$ 4.030.000 Y EN EL SEGUNDO BINGO \$ 911.560. LO QUE SATISFACE CON CRECES EL MONTO PARA LA COMPRA DE LOS JUGUETES DE 1300 NIÑOS.

### **CUENTA SRES. CONCEJALES:**

#### **SR. GÓMEZ.**

INDICA QUE TIENE UN OFICIO EL CUAL LEE.

ORD. N° 15. DEL 12. DEL 2010

NO HAY MATERIA.

SOLICITA TENGA A BIEN ENTREGAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL INFORME N° 112 EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LAS ASIGNACIONES QUE HABRÍAN RECIBIDO SIN CORRESPONDERLE A LOS FUNCIONARIOS DEL CONSULTORIO DE ALGARROBO, SRES. DOMINGO GODOY A, SR. CARLOS ZAMORA B, Y D. VÍCTOR SOTOMAYOR.

LUEGO INFORMA QUE EL DÍA 6 DEL 12 DEL 2010 SOLICITO COLOCAR UNA BARRERA DE CONTENCIÓN EN EL PASO QUE HAY EN LA CALLE SAN PEDRO, DONDE SE CAYO UN VEHICULO, TIENE ENTENDIDO QUE HUBO OTRO VEHICULO A PUNTO DE CAER. AUN NO SE HA HECHO NADA.

**SR. ALCALDE:** VA A TOMAR LAS MEDIDAS.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**37/2010**

**SRA. SANDOVAL:**

HACE ENTREGA DE UN SALUDO DE NAVIDAD A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEL CONCEJO.

INFORMA QUE ASISTIÓ A LA GRADUACIÓN DEL KINDER DE LA ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES SE REALIZÓ EN LA CASA DE LA CULTURA.

ASISTIÓ A LA CUENTA PÚBLICA DE LA ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES.

PREGUNTA QUE PASA CON LA NAVE I.

**SR. ALCALDE:** INFORMA QUE ACABA DE FIRMAR EL ACTA QUE DEJA SIN EFECTO EL PRIMER LLAMADO PORQUE HUBO UN SOLO POSTULANTE QUE NO CUMPLÍA UN REQUISITO TÉCNICO. ESTO A PESAR DE QUE HABÍAN COMPRADO BASES COMO SEIS. MAÑANA SE LEVANTA UN NUEVO LLAMADO POR INVITACIÓN.

**SRA. SANDOVAL:** LE HA CONSULTADO LA GENTE QUE EN PASEO NO HAY BAÑOS PÚBLICOS NI PAPELEROS, ESTA SUCIO. SUGIERE SE COLOQUEN.

**SR. YÁÑEZ:**

SE REFIERE A LA PROPUESTA DE YES.

**SR. ABOGADO:** INFORMA QUE EL CONTRATO ESTA EN LA NOTARIA, TIENEN QUE FIRMARLO, SE LES ESTA PIDIENDO QUE TRAIGAN LA BOLETA DE GARANTÍA Y EL SEGURO CONTRA TERCEROS.

**SR. YÁÑEZ:** PARA TERMINAR APROVECHA LA OCASIÓN PARA DESEAR A TODOS UNA FELIZ NAVIDAD Y UN BUEN AÑO 2011.

**SR. NÚÑEZ:**

PREGUNTA AL SR. ALCALDE POR INSPECTORES MUNICIPALES PARA EL VERANO

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE EL TEMA ESTA EN PROCESO, HAY FALTA DE CAPITAL HUMANO, NO SE HAN PRESENTADO A LOS LLAMADOS, SE ESTA HACIENDO EXTENSIVOS LOS LLAMADOS AL QUISCO, EL TABO HASTA SAN ANTONIO.

**SR. NÚÑEZ:** SE REFIERE A LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA DE TODO LO QUE HA PASADO DESDE CUANDO ASUMIÓ COMO ALCALDE, ESPECIALMENTE LO QUE TIENE QUE VER CON LA CONTABILIDAD, LA NORMALIZACIÓN DEL MUNICIPIO. LA GENTE SIGUE PEGADA CON EL TEMA DE LA CATÁSTROFE QUE HUBO EN AL MUNICIPALIDAD EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN. LAMENTABLEMENTE HUBO UN ALCALDE QUE FUE DESTITUIDO POR MALA ADMINISTRACIÓN, LA GENTE NO SABE LO QUE ESTA PASANDO, SE VIO CON EL TAMA DEL PARQUE CANELO. EL TEMA DEL BINGO, LO QUE HA PASADO EN SALUD.

CREE QUE EL MUNICIPIO ESTA PECANDO DE NO COMUNICAR A LA COMUNIDAD DE LO QUE ESTA OCURRIENDO.

PROPONE HACER DIFUSIÓN DEL TEMA.

HOY COMO ESTA FUNCIONANDO LA RADIO, NO SIRVE, HAY UN CANAL DE TELEVISIÓN HAY DIARIOS HAY PERIÓDICOS, ETC.

SE ADHIERE A LA INQUIETUD DE D. FERNANDO GÓMEZ EN CUANTO A SUSPENDER LO QUE SE PROPONGA PARA APROBAR LA SUSPENSIÓN DEL TEMA PARQUE CANELO - CANELILLO, PARA QUE SE ANALICE MUY BIEN EL TEMA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**37/2010**

### **SR. FUENTES**

VISITO AMIGOS DE EL YECO, SECTOR LA CANCHA Y TIENEN PROBLEMAS DE AGUA, HAY UN CONJUNTO DE CASAS DONDE VIVEN MUCHAS FAMILIAS, LA ULTIMA VEZ QUE FUERON LOS CAMIONES EL AGUA NO ERA BEBIBLE, NO TIENEN POZO.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** INDICA AL SR. ALCALDE QUE SERIA CONVENIENTE QUE FUERA EL ASISTENTE SOCIAL A VER PORQUE HAY UNA SITUACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PARTE DE FAMILIAS VERANEANTES DEL LUGAR.

**SR. FUENTES:** SE REFIERE TAMBIÉN A QUE CON EL VIENTO VOLARON TECHUMBRES DE ALGUNOS PARADEROS, LOS QUE HAY QUE ARREGLAR.

PREGUNTA COMO VA EL DISEÑO DEL CONTRATO DE LAS LUMINARIAS LED.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE ESTA CASI AFINADO, LA VERDAD ES QUE A COSTADO UN POCO.

**SR. NÚÑEZ:** PREGUNTA CUANDO ES LA LICITACIÓN PARA PODER OTORGAR EL CONTRATO.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE NO HAY LICITACIÓN, ES TRATO DIRECTO, SE CONSULTO A LA SUBIERE Y NO ES NECESARIO.

**SR. FUENTES:** DESEA A TODOS FELICES PASCUAS Y AÑO NUEVO ANTICIPADO, QUE LO PASEN MUY BIEN JUNTO A TODA LA FAMILIA.

### **SR. CATALÁN:**

PARTE AGRADECIENDO AL SR. ALCALDE EL HABER DONADO PARTE DE LA PINTURA PARA EL CONSULTORIO Y LOS RODILLOS.

TIENE QUE DECIR TAMBIÉN QUE ÉL (SR. CATALÁN) PINTÓ EL CONSULTORIO AYUDADO POR LOS FUNCIONARIOS Y POR UN EQUIPO DE SIETE PINTORES, QUEDO LIMPIO Y BONITO, AGRADECE TAMBIÉN QUE LA LIMPIEZA HAYA SIDO GENERAL. LA COMUNIDAD ESTA MUY CONTENTA IGUAL LOS FUNCIONARIOS SE ESTÁN COMPROMETIENDO.

**SRA. SANDOVAL:** SUGIERE AL CONCEJAL SR. CATALÁN QUE NO SEA YO, YO, PORQUE RESULTA QUE TODOS TRABAJARON EN LA COMISIÓN, SE REFIERE AL BINGO.

**SR. CATALÁN:** EL BINGO INICIAL FUE UN ÉXITO, EL SEGUNDO FUE UN DESASTRE NO POR CULPA DE OS CONCEJALES, SINO QUE DA LAS PERSONAS QUE CAMBIARON LA FECHA, SE TRASLADO AL DIA DOMINGO.

AGRADECE A TODOS LOS CONCEJALES POR LA COLABORACIÓN.

CONSULTA POR LA ESTRUCTURA QUE HAY EN LA CANCHA DE PATINAJES PARECE UN CIRCO. ¿ES LA FERIA DEL CALZADO?

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE ES UNA FERIA ARTESANAL QUE ESTARÁ POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO LA CIFRA QUE SE LES ESTA COBRANDO SON CERCA DE \$17.000.000 Y TANTO MAS LOS DERECHOS.

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE HAY UN JUICIO EN EL QUE ESTARÍA INVOLUCRADO EL MUNICIPIO NUEVAMENTE.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE EL JUICIO ÚNICO QUE HAY Y QUE SE ESTA CANCELANDO ES POR LOS \$ 14.000.000 POR MEDICAMENTOS.

**SR. CATALÁN:** FINALMENTE DESEA NO SOLAMENTE A LOS SRES. CONCEJALES, SINO QUE A TODOS LOS ASISTENTES A LA PRESENTE REUNIÓN, UNAS MUY FELICES PASCUAS Y UN PROSPERO AÑO NUEVO. DESEA QUE LA MUNICIPALIDAD QUEDE EN CERO Y LA GESTIÓN HABRÍA QUE PUBLICITARLA DE MANERA QUE LA GENTE SEPA QUE ESTE CONCEJO



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

**37/2010**

MUNICIPAL NO SOLAMENTE SE VIENEN A SENTAR SINO QUE A COLABORAR Y APOYAR LAS BUENAS GESTIONES Y A CRITICAR CUANDO SON MALAS, PERO AL FINAL SE REVIERTEN COMO LO QUE PASÓ EN LA POSTA.

**SR. ALCALDE:** RESPECTO AL CONSULTORIO, SEÑALA QUE HAY UNA DIRECTORA TÉCNICA Y UN DIRECTOR DE SALUD HASTA QUE SE LLAME A CONCURSO.

SE ENTREGARAN LAS BASES CORRESPONDIENTES, PARA QUE SEAN VISTAS POR LOS SRES. CONCEJALES. COMUNICA ADEMÁS QUE SE REALIZARA UN CONCEJO EXTRAORDINARIO EL DIA JUEVES 13 DE DICIEMBRE A LAS 16,30, PARA HACER UN ANÁLISIS DE CÓMO ESTA Y COMO VA A QUEDAR EL TEMA SALUD EN EL CONSULTORIO.

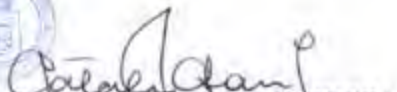
AGRADECE A LOS SRES. CONCEJALES EL ESFUERZO COMPARTIDO QUE SE HA HECHO POR LA COMUNA. EN LA MESA A VECES DICE LAS COSAS EN TONO FUERTE, PERO ES POR EL EMPEÑO QUE LE PONE A LAS COSAS PARA QUE SALGAN, LAS DISCUSIONES SON SANAS Y ENRIQUECEN LAS DECISIONES FINALES. AGRADECE LAS OBSERVACIONES Y SE HA LOGRADO SUBIR EL DESARROLLO COMPETITIVO DEL MUNICIPIO EN GENERAL.

LES DESEA UNA MUY BUENAS PASCUAS CON TODAS SUS RESPECTIVAS FAMILIAS Y UN FELIZ AÑO NUEVO.

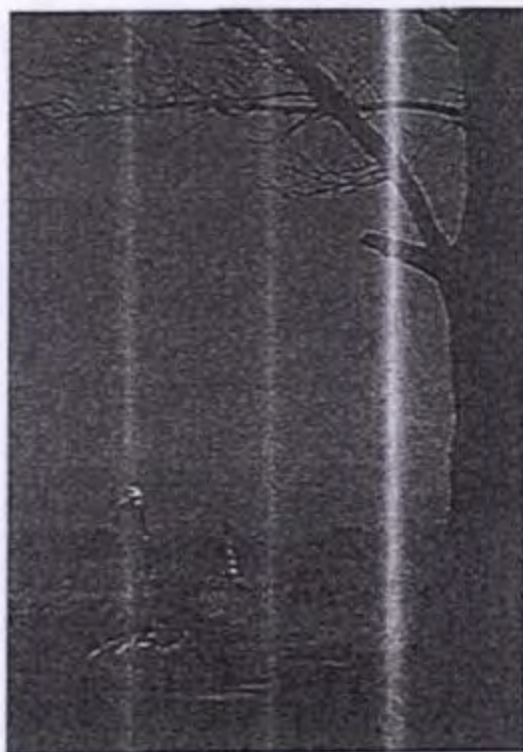
LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19.00 HRS.



**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO**  
ALCALDE



**CATALINA CHACON-ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**" RECUPERACIÓN, MANEJO E IMPLEMENTACION  
DEL PARQUE CANELO -CANELILLO CON UN  
ENFOQUE HACIA EL ECO-TURISMO Y LA  
EDUCACION AMBIENTAL".**

**ANTEPROYECTO**

**Marcelo Inostroza Rivera**

Biólogo Marino



## INDICE

1.- INTRODUCCION.....	3
2.- PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO Y CONSERVACION DEL PARQUE CANELO-CANELILLO	
2.1.- RECUPERACION Y MANEJO.....	3
2.1.1.- QUEBRADA LAS PETRAS.....	5
2.1.2.- BOSQUE DE PINOS.....	6
2.1.3.- ISLOTE PAJARO NIÑO .....	6
2.1.4.- ISLOTE PEÑABLANCA.....	7
2.1.5.- PUNTA PEÑABLANCA.....	7
2.1.6.- PUNTA LEONCILLO.....	8
2.1.7.- CALETA EL HUACHO.....	8
2.1.8.- PLAYA LAS JUCAS.....	9
2.2.- IMPLEMENTACION TURISTICA.....	13
2.3.- ACTIVIDADES PERMANENTES DE CUIDADO, PROTECCION Y MANTENCION.....	14
2.4.- ACTIVIDADES PERMANENTES DE EDUCACION, INVESTIGACION, TURISMO Y RECREACION.....	16
3.- PROPUESTA TECNICA .....	

## 1.- INTRODUCCION

La conservación de la diversidad biológica, o biodiversidad como también se le llama actualmente, es uno de los pilares de la conservación del medio ambiente. La conservación de los espacios naturales significó, no hace mucho, ir en contra del desarrollo turístico y económico de una zona, pero hoy en día, se está dando mucha importancia y valor a las áreas naturales, sobre todo a través de actividades como el turismo de naturaleza y el ecoturismo.

Existe cada vez un mayor interés de la población por conocer más acerca de su medio ambiente que la rodea, como también por protegerlo. A esto debemos sumar una creciente toma de conciencia sobre la importancia de preservar nuestro patrimonio natural y cultural para nuestras futuras generaciones y el hecho de que nos hemos dado cuenta, de los efectos nocivos que el deterioro de nuestro planeta puede llegar a tener y como nos puede afectar en forma directa. Además, toda esta presión intensa del ser humano sobre su medio, ya sea invasiva o extractiva, ha llevado a la destrucción del hábitat de muchas especies, tanto animales como vegetales.

Los recursos turísticos atraen por su valor estético, recreativo o científico/educativo. Estos factores son especialmente sensibles a las actividades humanas, y un crecimiento no planificado o no controlado del desarrollo turístico puede destruir dichos recursos y, en consecuencia reducir drásticamente los impactos positivos de las inversiones turísticas. Tal situación se ha podido observar principalmente en las zonas costeras del Mediterráneo, el Caribe, el Atlántico y en algunos sectores del litoral central chileno, por mencionar solo algunos ejemplos.

Dentro de los puntos de mayor interés y recursos turísticos del litoral central de Chile se encuentra el balneario de Algarrobo. Las presiones, inmobiliaria y antrópica, en esta Comuna, aumentan en forma sostenida por estar distante solamente 114 km. de Santiago y 78 km. de Valparaíso.

Es de suma urgencia proteger los espacios naturales y ecosistemas ante este avance inmobiliario y la gran afluencia estacional de visitantes, rescatando ecosistemas deteriorados o que estén propensos al deterioro y educando a la población para su protección y puesta en valor. Con estas acciones no solo estamos contribuyendo a cuidar nuestro planeta y a que el medio ambiente en el que vivimos sea más saludable, si no que también estamos fomentando, dentro de la comuna, el turismo cultural, el ecoturismo y el turismo de naturaleza.

Dentro de los lugares naturales de interés en Algarrobo, se encuentra el sector de las playas Canelo Canelillo. Este sector se encuentra emplazado en un lugar notable paisajísticamente, posee dos de las mejores playas de la Región de Valparaíso las cuales tienen la particularidad de conservar su aspecto rústico y natural, con arenas blancas, vertientes, roqueríos, rodeada de un talud costero, quebradas con vegetación y fauna nativa y con miradores de inmejorables vistas, siendo la belleza escénica de este lugar incomparable en la zona central de Chile. Frente a este sector, se encuentran dos islotes rocosos declarados ambos santuarios de la naturaleza que conforman dos importantes sitios de nidificación de aves marinas (tanto residentes como migratorias) convirtiéndose este sector en un observatorio natural y privilegiado de aves. Existen pocos espacios públicos de esta naturaleza (que ocupen el borde costero) y dimensiones en la comuna de Algarrobo y en general en el litoral central, ya

que muchos otros lugares naturales de importancia en la Zona Central de Chile, corresponden a terrenos privados y además no está garantizada su protección y conservación. Existen, en otros balnearios de la zona central, aunque no son muchos, Parques o áreas protegidas costeras donde se ha comprobado su importancia y beneficio para la comunidad local y el turismo. (ej: Parque Ross en Pichilemu, Santuario de la Naturaleza Bosque de Petras de Quintero, Area Protegida Costera en los Molles, por nombrar algunos).

Terciendo en cuenta los valores naturales y turísticos del área en mención, confirmados a través de variados estudios y recopilaciones de información en los últimos años, se presenta este anteproyecto denominado: **"Recuperación, Manejo e Implementación del Parque Canelo - Canelillo con un enfoque hacia el Eco-Turismo y la Educación Ambiental"**.

El objetivo general de este proyecto es conservar y desarrollar el sector denominado Canelo Canelillo que incluye la Quebrada las Petras hasta su desembocadura, el Parque Canelo/Canelillo y el borde costero adyacente, dándole uso y destinación de parque comunal, respetando así los deseos de su original impulsor y donador don Carlos Alessandri Altamirano, así como de la gran mayoría de la comunidad algarrobina. Armonizando también de esta forma, con los fundamentos de la declaratoria de Zona Típica para el sector Canelo-Canelillo, decreto Mineduc N°212 del 14/06/2000, modificado por decreto N°104 del 20/02/2001, a través del cual este sector ha pasado a formar parte del listado de monumentos y zonas patrimoniales de Chile.

Esta conservación y desarrollo se llevaría a cabo a la par de los siguientes objetivos específicos:

- a) la recuperación sistemática y el manejo de la flora nativa existente y sobre todo la que se encuentra en vías de desaparecer.
- b) la recuperación y/o reforestación sistemática y el manejo del bosque de pinos
- c) la recuperación y manejo suelos degradados y el manejo adecuado de cursos de agua dulce
- d) la forestación con especies nativas en zonas sin vegetación o que presenten problemas de degradación del suelo
- e) la recuperación y manejo de fauna, especialmente la que se encuentra con algún problema de conservación
- f) la implementación turística del parque, con un enfoque hacia el ecoturismo y la educación ambiental, dando a conocer y resaltando los valores ambientales del sector a través de un micro-circuito eco turístico, que sea parte del circuito turístico general de la comuna de Algarrobo
- g) establecer el cuidado, protección y mantención del parque
- h) desarrollar eventos y actividades permanentes de educación ambiental, recreación al aire libre e información turística, fomentando así el turismo científico y ecológico, así como la conservación del lugar.

## 2.- PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO Y CONSERVACION DEL PARQUE CANELO CANELILLO

### 2.1.- RECUPERACION Y MANEJO

(Relacionado a objetivos específicos a), b) c) d) y e) )

- a) la recuperación sistemática y el manejo de la flora nativa existente y sobre todo la que se encuentra en vías de desaparecer.
- b) la recuperación y/o reforestación sistemática y el manejo del bosque de pinos
- c) la recuperación y manejo suelos degradados y el manejo adecuado de cursos de agua dulce
- d) la forestación con especies nativas en zonas sin vegetación o que presenten problemas de degradación del suelo
- e) la recuperación y manejo de fauna, especialmente la que se encuentra con algún problema de conservación

#### 2.1.1.- QUEBRADA LAS PETRAS

Según nuestra evaluación previa la unidad Quebrada Las Petras es la que con mayor urgencia se debe intervenir a fin de poder rescatar a las especies nativas que conforman este Bosque relicto, principalmente la Petra, dado el reducido número de ejemplares que subsisten hoy en día. Además de esto último, el estado actual de la quebrada es deplorable. Existe gran cantidad de árboles caídos, acumulación de malezas, desarrollo de arbustos plaga como la zarzamora. Además de esto debemos sumar diques destruidos que, junto con perjudicar el paisaje, se presentan como un peligro para todos los usuarios de esta área verde.

Se propone desarrollar un plan de manejo que incluya en primer lugar la limpieza de la quebrada, retirando desde desechos orgánicos e inorgánicos, hasta árboles caídos.

Con respecto a las acciones silviculturales como podas y raleos, así como las replantaciones, se propone obtener asesoría técnica por parte de CONAF, para determinar un correcto plan de manejo y reforestación para la quebrada y los demás sectores del parque. Además se propone la implementación de un vivero de especies nativas para proveer la futura reforestación tanto de la quebrada, como también de los otros sectores del Parque. De este vivero deberán salir las plántulas de especies arbóreas como Petras, Canelos, Peumos, etc, para la restauración de la flora original de la Quebrada.

Dentro de este plan de manejo se deberá considerar la extracción de flora arbustiva plaga como la zarzamora la cual compete también por luz, agua y sustrato con las otras especies. En base a la evaluación profesional, donde se determine las zonas para los diferentes usos (ya sea espacios abiertos, áreas de replantación de árboles nativos, u otras) se deberán efectuar las extracciones, podas y raleos correspondientes, permitiendo así, la óptima penetración de luz a la quebrada para la sobrevivencia y desarrollo de las especies nativas que existen en la quebrada, así como las que posteriormente sean plantadas.

Por otro lado los diques construidos en el lugar se encuentran en pésimas condiciones constituyéndose todos ellos en un peligro para las personas que visitan y recorren el sector.

principalmente para los niños. El primero que se encuentra avanzando desde el camino principal esta destruido y es urgente demolerlo y retirarlo de la quebrada.

El segundo dique es el principal y el que contiene la mayor cantidad de agua. Este dique es un peligro ya que no presenta ningún elemento de seguridad, las personas lo utilizan como puente para cruzar la quebrada existiendo un alto riesgo de caída hacia el lado seco aproximadamente 5 metros y de caída al agua en el lado inundado (en invierno) donde se encuentran varios árboles sumergidos, entre ramas y desechos.

Con respecto al encauzamiento del estero de la quebrada, se deberá solucionar el aposamiento de agua tratando de eliminarlo o de represar el agua en otra área más abierta a la luz solar, más extensa pero menos profunda, la que podría estar ubicada en la parte mas cercana a la desembocadura como por ejemplo en el sector del pajonal, en cierta forma tratando de lograr el aposamiento natural que el estero tenia antes de construir los diques o represas. Esto permitiría además la recuperación del humedal original, favoreciendo el retorno y reproducción de las aves típicas de estos humedales costeros.

Dado que el límite urbano sur de la comuna de Algarrobo con la comuna de el Quisco, corresponde a la Quebrada las Petras, siendo el límite exacto el fondo de la Quebrada o el curso del estero, todas estas acciones propuestas de recuperación y manejo, así como las de implementación que se realicen posteriormente, deberán ser coordinadas idealmente y con la aprobación de la Municipalidad de el Quisco.

## 2.1.2- BOSQUE DE PINOS

Según informe de CONAF Provincial de Agosto de 1997, por el tamaño y forma de crecimiento de los árboles del bosque de pinos (*Pino insignis*) y su proximidad a las casas vecinas, existe un peligro de caída, así como daño a los techos por la caída de conos. En este informe se sugiere crear una faja de separación entre el sector de casas y el bosque, talando los árboles que ahí existen, y reforestando con especies nativas, cuya altura en el tiempo no afecte a las casa vecinas. Además se sugiere realizar labores silviculturales de poda y raleo, las que permitirán mayor entrada de la luz del sol y un mejor desplazamiento de quienes emplean el lugar como área de recreación. Otro factor que puede mejorar las condiciones del sector, es el manejo de áreas erosionadas y con zanjas, las que con técnicas adecuadas pueden permitir recuperar los sectores degradados.

Como se mencionó anteriormente se propone la creación de un vivero de especies nativas para proveer la reforestación de este y los demás sectores del Parque.

### 2.1.5.- PUNTA PEÑABLANCA

Las acciones de recuperación y manejo que se deben desarrollar en la Punta Peñablanca tienen que ver principalmente con el manejo de la vegetación nativa de las laderas, el suelo erosionado y la fauna.

Dentro de la vegetación nativa de las laderas es urgente recuperar y proteger las especies endémicas más vulnerables como por ejemplo el cactus rosado *Neoporteria subglobosa*, entre otras, las cuales además de tener problemas de conservación a nivel regional, presentan serios problemas de conservación a nivel zonal, es decir, en el sector que abarca el presente proyecto. Esto se debe principalmente a la falta de protección y resguardo de los ejemplares que aquí se encuentran, no existiendo ningún tipo de control sobre las personas que ingresan al sector y extraen decenas de ejemplares de estas especies principalmente para uso ornamental en sus jardines y también para ser comercializadas. Sumado a esto y agravando el problema, ocurre que muchas de estas extracciones, sobre todo de cactáceas, se realizan en el periodo primavera/verano, cuando estas especies se encuentran florecidas, es decir, en pleno periodo de reproducción. Se propone incluir las especies de flora con problemas de conservación en el vivero que se pretende desarrollar para el sector, para así proveer en el futuro de ejemplares para replantación dentro del Parque.

Con respecto a la recuperación del suelo erosionado se deberán evaluar los lugares que deben ser manejados y definir las técnicas apropiadas de control de la erosión. En este caso se sugiere conseguir también la opinión profesional de CONAF Provincial. Se debe evaluar también la posibilidad de forestar algunos sectores de la meseta con especies nativas representativas de Chile, como canelos, peumos, boldos, araucarias, etc., para así tratar de introducir paulatinamente especies forestales nativas en el Parque.

En relación a la fauna del sector, es urgente realizar un manejo y protección de la colonia de cururos, *Spalacopus cyanus*, primero cercando la zona de ocupación de la colonia y sobre todo señalizando ésta, para impedir que las personas circulen sobre los terrenos donde se encuentran las galerías, ya que al pisarlas son destruidas perjudicando a estos animales. Se debe educar a los usuarios del Parque para que aprendan sobre este mamífero y su ecología. Por otro lado, la expansión de la colonia se puede mantener controlada, controlando la vegetación que está sobre las galerías y de las cuales se alimentan estos animales.

### 2.1.6.- PUNTA LEONCILLO

En este sector se deberán desarrollar las mismas acciones de manejo y recuperación de la flora nativa y suelo, que las mencionadas para la Punta Peñablanca. En esta Punta se debe evaluar la posibilidad de forestar con especies nativas de árboles representativos de Chile, con objetivos que apunten principalmente al control de la erosión, mejoramiento de paisaje, conservación y a la educación para el mejoramiento del conocimiento sobre las especies de árboles nativos que forman parte del Patrimonio Natural Típico de nuestro País.

### 2.1.7.- CALETA EL HUACHO

La playa de Caleta el huacho debería ser mejorada en el sentido de habilitarla para el baño ya que es una playa abrigada y protegida. El problema es que presenta excesiva cantidad de piedras y acumulación de algas. Con una buena limpieza periódica, junto a la extracción inicial de piedras y rocas pequeñas, sumado además a la recarga de una adecuada cantidad de arena externa, se podría cambiar completamente el rostro a esta bella playa. Existe un camino para tránsito de vehículos que llega hasta la misma playa, por lo que no habría ningún problema para acceder al lugar con camiones o con una pala mecánica.

En todo el sector posterior a esta playa se deberían realizar acciones de manejo y recuperación de suelo, ya que en este sector, antiguamente se realizaron intensas labores extractivas de roca y materiales. El acceso desde la parte superior de la meseta, está en pésimas condiciones por lo que también se debe mejorar para la posterior implementación de los accesos como escalinatas y senderos los cuales serán tratados en la sección siguiente de implementación del Parque. En todas estas acciones de recuperación y manejo, se deberán tener en consideración los conchales arqueológicos que se encuentran en el sector, tratando de mantenerlos intactos, para poder realizar futuras actividades de investigación y educación. Esto último debe ser considerado para todos los sitios y hallazgos arqueológicos del Parque.

### 2.1.8.- PLAYA LAS JUCAS

Esta playa, que se encuentra en el límite de la comuna con la comuna del Quisco, y por la cual desemboca el estero de la Quebrada las Petras, también debe ser mejorada en el sentido de habilitarla al igual que la Playa el Huacho, para un óptimo uso por parte de los usuarios. Aquí es importante definir un manejo para el curso de agua del estero.

## 2.2.- IMPLEMENTACION TURISTICA

(Relacionado a objetivo específico f ).

f) la implementación turística del parque, con un enfoque hacia el ecoturismo y la educación ambiental, dando a conocer y resaltando los valores ambientales del sector a través de un micro-circuito eco turístico, que sea parte del circuito turístico general de la comuna de Algarrobo

Se propone desarrollar un concepto de Parque temático con un claro enfoque hacia la educación ambiental y al ecoturismo. Es por este motivo que el diseño de Parque que se vaya a implementar debería poseer los elementos estructurales y conceptuales necesarios para cumplir con estos enfoques propuestos.

A continuación se enumeran las principales actividades que se podrían desarrollar y la implementación necesaria para llevarlas a cabo:

1. **Observación e Identificación de Fauna:** Para desarrollar esta actividad se propone implementar, en primer lugar, una serie de miradores en las partes altas y bajas, tanto de la Playa el Canelo como Punta Peñablanca, Punta Fraile y la Punta Leoncillo. Estos deberían ubicarse en lugares estratégicos y exclusivos unos de otros, considerando para su ubicación, criterios de cercanía a zonas de avistamiento de aves y criterios paisajísticos. Se propone que los miradores que estén relacionados a la observación de aves marinas, sean implementados con telescopios de largo alcance y de uso público, como los existentes en la cima del cerro San Cristóbal de Santiago. En estos miradores se podrá implementar, a disposición del observador, fichas técnicas para la identificación de aves y datos sobre su ecología. Cada mirador podrá llevar un nombre distintivo y cada uno estar señalado en un mapa temático ubicado en la o las entradas del Parque donde estaría dibujado un circuito general con alternativas de recorrido y con los diferentes puntos de interés encontrados en el Parque. Se propone que el diseño estructural de estos miradores cumpla con las necesidades de comodidad, descanso, armonía con el entorno, apropiado tamaño y ojala de diseño innovador. Los materiales de construcción deberían ser materiales que sean duraderos en el tiempo. También debemos mencionar en este punto la observación de fauna submarina a través del Buceo, para lo cual sería interesante implementar alguna infraestructura para la facilitación de esta actividad. Otra gran alternativa para la observación, sobre todos de aves marinas, es a través de la vía marítima, utilizando embarcaciones ojalá silenciosas, que no ahuyenten las aves, como si ocurre con las embarcaciones a motor. En las playas del Canelo y Canelillo existen ya hace un par de años concesionarios que arriendan Kayac de mar permitiendo así el desarrollo de estas actividades.
2. **Observación e Identificación de Flora:** Para el desarrollo de esta actividad se propone la implementación de un adecuado sendero interpretativo a través de un circuito predefinido y que abarque todos los puntos de interés en el Parque. Los puntos de interés especial de observación de flora deberán estar indicados en el mapa temático del Parque, implementado en los accesos del Parque. El concepto de sendero interpretativo contempla la señalética



adecuada para la identificación de la especies de flora de interés, así como para la entrega de información relevante sobre su ecología u otros datos de interés. El diseño y construcción de estos senderos deben ser realizados, manteniendo una línea arquitectónica acorde con el concepto de parque que se quiere desarrollar. Deberán ser contemplados todos los accesos por este fin, así como la implementación de escalinatas adecuadas y seguras, para todos los tramos de subida y bajada que existen en el Parque. Se deberán implementar protecciones en los senderos de las partes altas, sobre todo en los bordes de acantilados. Además se propone el desarrollo de un paseo peatonal costero (costanera) como continuación del paseo peatonal que viene desde Algarrobo y que debería llegar hasta la misma Playa las Jucas. El sector de caleta del huacho y playa las Jucas presenta un gran potencial que debería ser aprovechado. Esta red de senderos debe contemplar además un adecuado número de zonas de descanso y asientos, tratando de que toda esta infraestructura sea arquitectónicamente armónica dentro del Parque.

3. **Conservación y Protección de Flora y Fauna:** La implementación para el desarrollo de estas actividades, debe consistir, en primer lugar, en una buena entrega de la información al usuario. Dentro de esta información se encuentra tanto la información sobre el conocimiento y ecología del ambiente natural, como de las prohibiciones definidas dentro del Parque. Entre estas podemos mencionar por ejemplo la prohibición de extraer cualquier tipo de especie de flora y fauna desde el Parque, respaldando estas prohibiciones con información por ejemplo, sobre el estado y problemas de conservación de las especies o sobre multas por infringir estas prohibiciones. En este punto también será importante la localización del cumplimiento de estas prohibiciones, actividad que deberá ser de carácter permanente y que es mencionada más adelante en la sección de actividades permanentes del presente anteproyecto. Con respecto a la entrega de información antes mencionada, esta podrá ser entregada al usuario a través de diferentes mecanismos sean estos de oportuna y visible señalética, trípticos, paneles informativos, exposiciones, eventos puntuales, etc. Otro elemento propuesto para el cumplimiento de este objetivo, es la implementación de un vivero, ya mencionado en la sección de recuperación y manejo, a través del cual se podrán ir reponiendo y replantando especies para la necesaria conservación de éstas. En un futuro se podría evaluar también la posibilidad de implementar, junto a este vivero, un centro de recuperación de fauna silvestre.
4. **Deporte y Recreación .** La implementación para las actividades de recreación debería consistir principalmente en juegos infantiles ubicados estratégicamente, pero teniendo en consideración un diseño arquitectónico acorde con el concepto del Parque, es decir, teniendo presente mantener el aspecto rústico y natural de éste. Esta consideración se deberá tener presente para todos los elementos de implementación que sean introducidos. Se debería también desarrollar una idea innovadora para estos juegos, es decir, que no solo sean los típicos juegos infantiles, si no que también existan algunos de carácter interactivo, es decir que cumplan la doble función simultánea de entretenimiento y educación. Existen otros juegos de tipo aventura, que incentivan el desarrollo de actividades de naturaleza, que tienen cierto carácter deportivo y que también sería interesante desarrollar. Con respecto al deporte, la implementación necesaria para las actividades deportivas se propone infraestructura para fomentar deportes

acuáticos como surf y buceo, ya que para ambos existen las condiciones ideales en las zonas costeras del Parque. Anteriormente se mencionó también las actividades de Kayac Marino. Otras actividades deportivas que se prestan idealmente para practicar en este Parque son Mountain Bike, Caminatas, Natación, entre otras. Se propone además como elemento de gran atractivo turístico y recreativo la implementación de un Canopy, proponiéndose como una mejor ubicación el sector de la ladera norte de la Punta Peñablanca.

5. **Descanso** . Como se mencionó anteriormente se deberán implementar lugares de descanso en lugares establecidos y estratégicos, así como asientos a través de los senderos que incluya el circuito del Parque.
6. **Educación Ambiental e Información Turística**. Para el óptimo desarrollo de estas actividades se propone implementar un centro de información turístico/ambiental, ubicado estratégicamente en la parte central superior de la playa el Canelo que es la playa principal y la más concurrida. Este es un lugar estratégico, ya que por él circula la mayor cantidad de gente que llega al sector, tanto hacia como desde la playa, en dirección a los estacionamientos, como hacia los diferentes sectores del Parque (el Canelillo, el Bosque, el paseo costanero que va hacia la Peñablanca.). Este Centro de Información Turístico/Ambiental sería el centro de operaciones de la Administración del Parque. Por lo tanto debería contar con los elementos básicos para el funcionamiento y actividades de este tipo de oficinas. Fuera de funcionar como infraestructura administrativa, debería funcionar como Centro Informativo para los usuarios del Parque, entregando toda la información requerida sobre el circuito, sobre la Flora y Fauna del lugar, lugares de Interés, Información sobre Prohibiciones, etc., todo esto a través de apropiada folletería turística, así como de la venta de manuales, textos y souvenirs relacionados con el objetivo de este Parque temático. Se propone que una parte de la infraestructura de este Centro sea destinada a una sala de exposiciones, donde se puedan exhibir tanto elementos de interés cultural y turístico, como elementos de información relevante sobre el Parque (ej: Fotografías de flora y fauna, Mapas, elementos Arqueológicos encontrados en el sector, etc.). Se sugiere que la futura administración del Parque desarrolle una Pagina Web exclusiva del Parque Canelo Canelillo, comprometiéndose a mantenerla actualizada, de manera que se consolide como una importante vía de atracción y captación de turistas nacionales y extranjeros, así como una notable herramienta educativa e informativa.
7. **Aseo** . La infraestructura para el aseo, deberá consistir principalmente en un apropiado número de basureros a lo largo del circuito y en lugares estratégicos del Parque. Independiente de esto se deberán realizar actividades periódicas de recolección de desechos, sobre todo, en la temporada de verano. Se deberá incluir expresamente en la señalética del Parque, Información y prohibiciones necesarias para la educación y concientización de los usuarios, para el mantenimiento del aseo y ornato del Parque.

8. **Seguridad.** Dentro de la seguridad se deberá considerar el cierre perimetral adecuado para el Parque, que permita un óptimo control de las personas que ingresan o salen de éste, así como regular la entrada de vehículos motorizados. Además se deberá considerar en un futuro la implementación paulatina de una adecuada iluminación para el Parque.

9. **Servicios.** Se deben considerar en la implementación del Parque:

- a) infraestructura adecuada de servicios higiénicos públicos, debido a la gran cantidad de gente que concurre al sector principalmente en verano. Los actuales servicios higiénicos que se encuentran en el sector, no cumplen con las normas de salud ambientales exigidas para este tipo de servicios.
- b) Centro de Información Turístico / Ambiental, ya mencionado anteriormente.
- c) Restaurant

Todos estos elementos de servicios, deberán estar ubicados en el mismo sector del Parque, es decir, en el sector central superior de la Playa el Canelo donde se encuentra el acceso principal a esta Playa.

## 2.3.- ACTIVIDADES PERMANENTES DE CUIDADO, PROTECCION Y MANTENCION DEL PARQUE

(Relacionado a Objetivo Especifico g)

*g) establecer el cuidado, protección y mantención del Parque*

### 2.3.1.- CUIDADO Y PROTECCION

**Vigilancia y Control** de las personas y vehículos que ingresen al Parque sobre todo en verano velando por el adecuado cumplimiento de las prohibiciones establecidas así como del orden público. Para este fin, la Administración del Parque deberá contar con personal de seguridad y/o guardaparques que velen por el cumplimiento de este objetivo. Ellos deberán trabajar en coordinación con Inspectores Municipales y Carabineros de la Comuna.

**Fiscalización** del cumplimiento adecuado de la protección de los Santuarios y sus aguas circundantes. En Chile el Servicio Nacional de Pesca es la autoridad fiscalizadora de la legislación pesquera y es la autoridad científica y administrativa de la Convención CITES, donde está incluido el pingüino de Humboldt. En la legislación pesquera de Chile se encuentra el Decreto Supremo N° 225 de 1995 del Ministerio de Economía, el cual prohíbe la captura de diferentes especies de reptiles, aves y mamíferos marinos. Por otro lado ambos Islotes son Santuarios de la Naturaleza por Decreto del Ministerio de Educación, por lo que está prohibido su ingreso sin autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales. Se deberá también fiscalizar cualquier tipo de extracción sea de flora o fauna del sector, así como cualquier daño o perjuicio a la infraestructura del Parque.

### 2.3.2.- MANTENCION

1. **Aseo y ornato** permanente a cargo de la Administración del Parque.
2. **Manejo de flora, fauna y suelo** permanente a cargo de la Administración del Parque realizando las actividades definidas en el capítulo de recuperación y manejo del presente anteproyecto. En este punto está contemplado el manejo y funcionamiento del vivero de especies implementado en el Parque.
3. **Mantención de infraestructura turística y servicios**, a cargo de la Administración del Parque velando por el mantenimiento y buen funcionamiento tanto de la infraestructura implementada en el Parque, como de la Infraestructura de servicios.

## 2.4.- ACTIVIDADES PERMANENTES DE EDUCACION, INVESTIGACION, TURISMO Y RECREACION.

(Relacionado a Objetivo Especifico h)

*h) desarrollar eventos y actividades de educación ambiental, investigación, recreación y deportes al aire libre e información turística, fomentando así el turismo científico y ecológico*

### 2.4.1.- EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN

Es fundamental educar a la comunidad fomentando el conocimiento y protección de la fauna y flora del sector, así como buscando la concientización de los visitantes y en general de los habitantes de Algarrobo, para la conservación del Patrimonio cultural y natural de la comuna.

Dentro de la población objetivo de las actividades permanentes de educación y difusión, se consideran a los veraneantes, turistas nacionales y extranjeros, estudiantes de enseñanza preescolar, básica y media de la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, así como de la Quinta Región y de la Región Metropolitana. Dentro de estas actividades se cuentan la celebración de eventos culturales y educativos como el Día de la Tierra, el Mes del Mar, Día del Medio Ambiente, Día del Patrimonio Cultural de Chile, etc. También se contempla la realización de actividades asociadas a ONGs ecologistas como la Unión de Ornitólogos de Chile UNORCH, Greenpeace, OCEANA, CODEFF, etc.

Estas actividades de educación y difusión, serán llevadas a cabo a través del personal encargado para este fin dependiente de la futura administración del Parque. Estos deberán poseer la capacidad técnica para realizar estas actividades de educación y concientización. De esta forma deberán estar capacitados para transmitir el conocimiento sobre la historia natural del sector a las diferentes clases de grupos que visiten el Parque. Estas actividades de educación serán realizadas directamente a través de caminatas guiadas o consultas en el Centro de Información turístico/ambiental del Parque. Por otro lado el usuario podrá recibir conocimiento e información a través de la señalética misma del Parque, de folletería, de la exposición abierta realizada en la Sala de Exposiciones del Centro de Información, a través de la página web del Parque, etc.

### 2.4.2.- INVESTIGACIÓN

Se contempla la realización de censos periódicos de fauna, evaluaciones periódicas sobre el estado de las aves y mamíferos, y otros estudios sobre ecología, control de contaminantes en el agua, entre otros.

La Cotradia Náutica del Pacífico, Club de yates que ocupa a través de una concesión marítima gratuita el sector entre la Punta Fraile y el islote Pájaro Niño, participó en el convenio realizado entre el Consejo de Monumentos Nacionales y los propietarios de la Pta. Fraile (Ver Convenio en Anexo 1), en el cual se comprometió formalmente a destinar 200 UF para realizar estudios científicos en el islote en el plazo de un año a contar de la fecha de desafectación de la Pta. Fraile de la Zona Típica Canelo

Canelillo, estudios que hasta el momento no se han realizado. De todas maneras si estos llegaran a realizarse en el futuro, ocupando estos recursos, lo apropiado sería enfocarlos hacia el estado actual de las colonias de aves de los islotes, en lo que se refiere a reproducción, censos de la poblaciones por especie, y efectos de alteraciones de su hábitat.

#### **2.4.3.- TURISMO**

Información turística permanente a través de folletería turística, página web, recorridos guiados, gestión turística, etc.

#### **2.4.4.- RECREACIÓN**

Eventos recreativos como la Semana del Canelo, eventos recreativos y educativos para niños de educación preescolar, campeonatos deportivos y recreativos como por ejemplo campeonatos de Surf y Bodyboard, Campeonatos de Fotografía Submarina, Concursos de Fotografía Ecológica, . etc.

### 3.- PROPUESTA:

El Parque Canelo Canelillo es un parque que fácilmente puede ser autosuficiente, pudiendo entregar recursos para financiar permanentemente las iniciativas propuestas, así como el financiamiento para la mantención y cuidado del mismo.

**PRIMERO:** Se propone la creación de una Corporación sin Fines de Lucro para ser la entidad administradora del Parque Canelo Canelillo y captadora de recursos para la ejecución del presente anteproyecto.

Beneficios de entregar la administración del parque a esta Corporación sin Fines de Lucro:

- Es una entidad democrática y participativa, que busca desarrollar los objetivos e ideales para la que fue fundada, no tiene fines de lucro, si no que toda la utilidad que genera le permite financiar los proyectos y obras relacionadas con los objetivos que persigue.
- Permite gestionar recursos a través de la participación en fondos concursables tanto nacionales como extranjeros.
- Permite gestionar el ingreso de recursos accediendo a la ley de donaciones culturales del estado.
- Permite gestionar recursos a través de la administración sustentable del parque desarrollando actividades que generan los recursos para mantener el parque.
- Permite liberar a la Municipalidad de Algarrobo de los gastos del cuidado y administración y mantención del parque.
- Permite la Ejecución en toda su extensión del anteproyecto presentado, dando finalmente el desarrollo adecuado al Parque Canelo Canelillo proyectándolo nacional e internacionalmente como un importante recurso turístico.
- Permite un desarrollo social y cultural sin precedentes en la Comuna de Algarrobo, pudiéndose expandir a otras áreas y territorios en el aspecto cultural y ambiental, desarrollando y gestionando recursos para estos tipos de proyectos.
- Cuenta entre sus miembros con actores relevantes y ligados al ámbito de la biología, ecología, ciencias, cultura, educación, dirigentes y autoridades de la comuna.
- Puede trabajar asociativamente con otras organizaciones de la comuna como juntas de vecinos, organizaciones del medio ambiente y organizaciones culturales.
- Puede trabajar asociativamente con Universidades y otras Organizaciones nacionales e internacionales que persigan y trabajen en objetivos y áreas similares.

**SEGUNDO:** Los ítems 1 (Recuperación y Manejo) y 2 (Implementación Eco-Turística) definidos en el presente Anteproyecto, pueden ser financiados a través de las siguientes líneas de financiamiento.

1. Recursos obtenidos de Fondos concursables nacionales e internacionales que financien este tipo de iniciativas. Existe actualmente una considerable lista de organizaciones dispuestas a patrocinar y/o auspiciar este proyecto. Así como desarrollar otros en forma paralela en Algarrobo. Entre estas organizaciones e instituciones se encuentran: Universidad Católica de Chile ( Centro de Investigaciones Marinas, ECIM), Museo de Ciencias Naturales de San Antonio, Universidad Andrés Bello, Centro de Investigaciones Marinas de Quilay, Comisión Nacional del Medio Ambiente, Instituto de Ecología de Chile, Unión de Ornitólogos de Chile UNORCH, Fundación Océana. (entre otras)
2. Estacionamientos Sector Canelo ( en forma directa o a través de licitación privada).
3. Aportes de la Empresa Privada en forma directa o a través de la ley de donaciones culturales del estado.
4. Patrocinios de parte de Universidades y Fundaciones, nacionales e internacionales.

**TERCERO:** Que los ítems 3 (Actividades Permanentes de Cuidado, Protección y Mantención del Parque) y 4 (Actividades Permanentes de Educación, Investigación, Turismo y Recreación) sean autofinanciados en forma permanente a través del desarrollo de proyectos y actividades comerciales de Ecoturismo, Cultura, Deporte y Recreación propuestos en el presente Anteproyecto. Estas actividades generarán los recursos para financiar completamente y en forma efectiva los ítems mencionados. Esta acción la realizará la Corporación sin fines de lucro antes mencionada, la cual desarrollará directamente actividades comerciales para la generación de estos recursos, sin perjuicio de que pueda entregar en forma licitada la ejecución de algún proyecto a algún ente privado.

Es un requisito fundamental y obligado que esta corporación, tenga en sus estatutos y objetivos principales, la prioridad absoluta de utilizar los recursos que genere para destinarlos **AL OPTIMO DESARROLLO, ADMINISTRACION, CUIDADO Y MANTENCION DEL PARQUE CANELO CANELILLO DE ALGARROBO.**